PEDIDO ABIERTO NO. UAF-SRMS-002/2021

PEDIDO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑÓZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, GERARDO MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN Y CECILIA OROZCO LÓPEZ, DIRECTORA ACADÉMICA, QUIENES EN FORMA CONJUNTA FUNGIRÁN COMO ADMINISTRADORES DEL PEDIDO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL APENDICE "A" DEL ANEXO TÉCNICO, ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ, SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS Y LUIS LÓPEZ ACLE, SUBDIRECTOR DE PROSPECTIVA Y SEGUIMIENTO, QUIENES DE MANERA CONJUNTA FUNGIRÁN COMO SUPERVISORES DEL PEDIDO; POR LA OTRA PARTE "IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante las cédulas de autorización de suficiencia presupuestaria números UAF/076/2021 y UAF/077/2021, respectivamente, emitida por la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Financieros, en las partidas 21501 (Material de apoyo informativo" y 34701 "Fletes y Maniobras" del Presupuesto de Egresos autorizado a **"EL INEA"**. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios números UAF-SRMS-002/2021 de fecha 05 de agosto de 2021 y UAF-SRMS-003/2021 de 05 de agosto de 2021.

II. Dada la naturaleza jurídica de cada una de **"LAS PARTES"**, reconocen y aceptan que esta contratación no se encuentra sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por virtud de lo que esta dispone en su artículo 1 párrafo sexto y el artículo 4 párrafos segundo y cuarto de su Reglamento, En razón de ello, sólo resulta aplicable lo dispuesto por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, oficio circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017 y demás normas vigentes que regulan la prestación del servicio del presente pedido, y habiéndose notificado a **"EL PRESTADOR"** de dicha asignación mediante carta de aceptación recibida con fecha 17 de agosto de 2021.

III. Mediante oficio DA/081/2021 de fecha 28 de junio de 2021, la Directora Académica, Cecilia Orozco López, envió a la Unidad de Administración y Finanzas las especificaciones técnicas correspondientes al Programa Editorial 2021 para la elaboración de módulos del MEVyT Hispanohablante e Indígena Bilingüe.

IV. Mediante oficio DPAyE/0275/2021 de fecha 21 de junio de 2021, el Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, envió a la Unidad de Administración y Finanzas los títulos y tirajes a producirse del MEVyT Hispanohablante e Indígena correspondientes al Programa Editorial 2021.

V. Mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2021, la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, a través de la Jefatura de Planeación, remitió a la Unidad de Administración y Finanzas la Matriz de Distribución del material didáctico MEVyT Hispanohablante e Indígena correspondientes al Programa Editorial 2021.

Declaraciones

"EL INEA" declara por conducto de su apoderado legal que:

I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto Publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.

II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **"EL INEA"**, así como nombrar representantes.

IV. El Apoderado Legal, José Muñoz Gómez, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poder general para actos de administración, mismo que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"EL PRESTADOR" declara por conducto de su apoderado legal que:

I. Es una persona moral, constituida como Sociedad Anónima, actualmente como Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 12,769 de fecha 1 de marzo de 1960, otorgada ante la fe del entonces Notario Público número 134 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. Alfonso Román, misma que ha sufrido diversas reformas a su acta y mediante Escritura Pública número 156,158 de fecha 30 de

octubre de 1992, otorgada ante el titular de la Notaría Pública número 31 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. Mario Monroy Estrada, cambió su denominación social, y con Registro Federal de Contribuyentes IEP921123J76.

II. Es una empresa de participación estatal mayoritaria, cuyo principal accionista es el Organismo Público Descentralizado Fondo de Cultura Económica, y tiene por objeto proveer de servicios relacionados con las artes gráficas, contribuyendo a la misión de la difusión de la cultura y el fomento a la educación, en términos de lo establecido en el artículo 3 fracción II y 46 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

III. Tiene por objeto social la edición, impresión, encuadernación y publicación de libros, folletos y revistas y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas, la distribución, compra, venta, suministro, importación, comisión y consignación de libros, folletos, revistas, así como bienes muebles, preponderantemente didácticos y escolares, para el cumplimiento de sus fines, entre otros.

IV. La licenciada Aidee Rodríguez Ortega, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos que en el mismo se estipulan, según consta en la Escritura Pública número 41,214 de fecha 13 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Notario Público número 150 de la Ciudad de México, Lic. José Luis Franco Varela, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación el Licenciado José Luis Franco Jiménez, titular de la notaria 64 de esta misma ciudad, facultades que a la fecha no le han sido revocadas modificadas ni en forma alguna limitadas.

V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.

VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.

VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Avenida San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830.

Declaran "LAS PARTES" que:

I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.

II. El presente pedido constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

México 2021 Año de la Independencia

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.
"EL PRESTADOR" se obliga con **"EL INEA"** a prestar el "Servicio de Elaboración y Distribución de Módulos del Modelo de Educación para la vida y el trabajo MEVyT Hispanohablante e Indígena Bilingüe, (incluye pre-prensa, impresión, integración, empaque, embalaje, distribución)".

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través de los administradores del pedido y que se enuncia con mayor amplitud en el Anexo único el cual está integrado por el anexo técnico, apéndice A, anexos A (orden de suministro) y anexo B, (direcciones de almacenes e Institutos Estatales), fichas técnicas, archivos mecánicos y la cotización de **"EL PRESTADOR"**, que firmados por **"LAS PARTES"** forma parte íntegra del presente pedido.

Segunda.- Monto.
"LAS PARTES" acuerdan que "EL INEA" pagará a "EL PRESTADOR" por el servicio objeto del presente pedido monto mínimo por la partida presupuestal 21501 (elaboración de módulos), es la cantidad de **$170,000,000.00 (Ciento setenta millones de pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **$442,729,689.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos veintinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado; monto mínimo para la partida presupuestal 34701 (distribución) es la cantidad de **$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **$28,594,377.00 (Veintiocho millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados y en las cantidades mínimas y máximas de material didáctico, como se detalla en el Anexo Único.

Así mismo convienen que se cuenta con la disponibilidad para ejercer los montos mínimos del pedido, de requerirse el monto máximo sólo podrá ejercerse de existir la disponibilidad presupuestal, por lo que él no ejercer el monto máximo no causará responsabilidad para **"EL INEA".**

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.

Si **"EL PRESTADOR"** recibiere pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en el Anexo único por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por los administradores del pedido.

Tercera.- Obligaciones de "EL PRESTADOR".
Proporcionar los servicios objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** a través del administrador del

pedido y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos les otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o al supervisor del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Abstenerse de subcontratar a terceros, por más del 49% del importe del presente pedido.

Cuarta.- Condiciones de pago.
"EL INEA", establece que con este pedido no se otorgará anticipo y que los precios descritos en el anexo único son fijos y no están sujetos a variación durante la vigencia del pedido.

"EL INEA" realizará el (los) pago (s) a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **"EL PRESTADOR"**, por el importe del servicio proporcionado. **"EL PRESTADOR"** deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet **(CFDI´S)** en el cual especificará el importe mensual del pedido.

Los pagos se realizarán una vez que se presten los servicios conforme a las características y especificaciones contratadas, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el pedido. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **"EL PRESTADOR"** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **"EL PRESTADOR"**.
El titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a **"EL PRESTADOR"** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **"EL PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

Quinta.- Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PRESTADOR"** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta.- Finiquito.
"EL PRESTADOR" otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

México 2021 Año de la Independencia

Séptima.- Comprobación, supervisión y verificación.
"EL INEA", por conducto de los administradores y de los supervisores del pedido, serán los responsables de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

Octava.- Vigencia.
La vigencia del presente pedido será a partir del día 18 de agosto al 31 de diciembre de 2021.

Esta vigencia es voluntaria para **"EL INEA"** y forzosa para **"EL PRESTADOR"**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto contratado.

Novena.- Suspensión.
"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **"EL INEA"** se compromete a notificar por escrito a **"EL PRESTADOR"** en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, **"EL INEA"** cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, a su entera satisfacción, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima.- Terminación anticipada.
"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin responsabilidad, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma, dando aviso a **"EL PRESTADOR"** con tres días naturales de anticipación.

Décima primera.- Rescisión.
"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, consignadas en el presente instrumento.

"EL PRESTADOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima segunda.- Procedimiento de rescisión.
Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR"** el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"EL INEA"** determinará sobre la procedencia o no de la rescisión considerando los argumentos y pruebas que **"EL PRESTADOR"** hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a **"EL PRESTADOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto de los servicios prestados, hasta el momento de la rescisión.

Décima tercera.- Legislación aplicable.
El presente pedido se encuentra regulado por lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y las demás normas que regulan la prestación de los servicios contenidos en el presente pedido.

Décima cuarta.- Pena convencional.
"LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de prestación de los servicios **"EL INEA"** procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% del monto total del pedido por cada día natural de atraso, en el inicio de la prestación del servicio **"EL INEA"** notificará a **"EL PRESTADOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

Así mismo se aplicará una pena deductiva conforme al 1% del precio unitario del módulo correspondiente por cada día natural de atraso en su entrega en el servicio de impresión, y el 1% del costo unitario por servicio de distribución por cada día natural de atraso en la entrega en cada estado conforme a la orden de suministro conforme a lo establecido en el Anexo Único. **"EL INEA"** notificará a **"EL PRESTADOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**

El cálculo de las penas convencionales y deductivas es responsabilidad del área requirente a través de los administradores y/o de los supervisores del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

"EL PRESTADOR" queda obligado ante **"EL INEA"**, de responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del presente pedido y su Anexo Único.

Décima quinta. - Garantía de cumplimiento de pedido.
"EL PRESTADOR", para asegurar el debido cumplimiento de este pedido, se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma, manifiesto de calidad de los servicios, carta contra vicios ocultos.

Décima sexta.- Defectos y vicios ocultos.
Asimismo **"EL PRESTADOR"** se obliga ante **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios prestados, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INEA"** no lo hubiere contratado o los hubiere contratado a un menor precio.

Décima séptima.- Caso fortuito o fuerza mayor.
Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima octava.- Relación contractual.
La relación existente entre **"EL INEA"** y **"EL PRESTADOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **"EL PRESTADOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **"EL INEA"** como intermediario.

Por lo anterior **"EL PRESTADOR"** se obliga a dejar a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Décima novena. - Responsabilidad.
"EL PRESTADOR" exenta a **"EL INEA"** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de los servicios que le preste.

Vigésima. - Propiedad y confidencialidad de los trabajos.
Los trabajos ejecutados de manera total o parcial, así como los materiales que se encuentren en el lugar de la ejecución de éstos y aquéllos que hubiesen sido adquiridos por **"EL PRESTADOR"** para cumplir con el objeto del presente pedido, son propiedad de **"EL INEA"**, por lo que **"EL PRESTADOR"** conviene en no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos contenidos en las obras literarias objeto de los trabajos convenidos, sin autorización previa y por escrito de **"EL INEA"**. Asimismo **"EL PRESTADOR"** no podrá utilizar el logotipo de **"EL INEA"**.

Asimismo, "EL INEA", se compromete a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este pedido, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

"AMBAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales, de autor y/o de propiedad industrial, que, en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente pedido pertenecerá a "EL INEA", por lo que corresponderá a éste la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, complicación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

Vigésima Primera- Datos personales.
Para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y las disposiciones que de ella emanen, **"EL PRESTADOR"** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualesquiera información que se considere como datos

personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima segunda.- Confidencialidad.
Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente pedido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **"EL INEA"**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de cinco años, mismos que podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vigésima tercera.- De la información a los órganos de control.
"EL INEA" y **"EL PRESTADOR"** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

Vigésima cuarta.- Modificaciones al pedido y asuntos no previstos.
El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, ya sea en vigencia, monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

"LAS PARTES" convienen en que las modificaciones, dudas y controversias con motivo de la ejecución del pedido deberán ser notificadas en el domicilio señalado por **"LAS PARTES"** para tales efectos y serán resueltas de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán constar por escrito.

Vigésima quinta.- Ausencia de vicios.
"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Vigésima sexta.- Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en ellas.

Vigésima séptima.- Jurisdicción.
Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, **"LAS PARTES"** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas **"LAS PARTES"** del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de once fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"EL PRESTADOR"**.

Por "EL INEA"

José Muñoz Gómez
Apoderado Legal

Por "EL PRESTADOR"

Aidee Rodríguez Ortega
Representante Legal de
Impresora y Encuadernadora
Progreso, S.A. de C.V.

Cecilia Orozco López
Directora Académica y
Administradora del pedido

Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva,
Acreditación y Evaluación y
Administrador del Pedido

Norma Greta Sánchez Muñoz
Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos y Supervisora del Pedido

Luis López Acle
Subdirector de Prospectiva y Seguimiento y Supervisor del pedido

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del Pedido Abierto de Prestación de Servicios de fecha 17 de agosto de 2021, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos e Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., cuyo objeto es prestar el "Servicio de Elaboración y Distribución de Módulos del Modelo de Educación para la vida y el trabajo MEVyT Hispanohablante e Indígena Bilingüe (incluye pre-prensa, impresión, integración, empaque, embalaje, distribución)".

ANEXO TÉCNICO

"Elaboración y distribución de Módulos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo MEVyT Hispanohablante, e Indígena Bilingüe" (INCLUYE EN SU CASO, PRE-PRENSA, IMPRESIÓN, INTEGRACIÓN, EMPAQUE, EMBALAJE)

Se adjunta CD con 53 especificaciones de los títulos de módulos a cotizar correspondientes al Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) Hispanohablante, Indígena Bilingüe.

PARTIDA	CONCEPTO
1	**Módulos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo MEVyT Hispanohablante.**
2	**Módulos Indígena Bilingüe.**
3	**Distribución de material didáctico**

Todas las partidas (INCLUYEN EN SU CASO, PRE-PRENSA, IMPRESIÓN, INTEGRACIÓN, EMPAQUE, EMBALAJE)

N° CONSECUTIVO	TÍTULO	TIRAJE MÍNIMO	TIRAJE MÁXIMO
	HISPANOHABLANTE		
1	Módulo 42: La Palabra	90,000	225,000
2	Módulo 01: Para empezar	100,000	250,000
3	Módulo 03: Matemáticas para empezar	100,000	250,000
4	Módulo 02: Leer y escribir	40,000	100,000
5	Módulo 06: Saber leer	40,000	100,000
6	Módulo 08: Los Números	40,000	100,000
7	Módulo 11: Vamos a conocernos	40,000	100,000
8	Módulo 12: Vivamos mejor	50,000	125,000
9	Módulo 09: Cuentas útiles	40,000	100,000
10	Módulo 10: Figuras y medidas	40,000	100,000
11	Módulo 07: ¡Vamos a escribir!	50,000	125,000
12	Módulo 33: Hablando se entiende la gente	50,000	125,000
13	Módulo 34: Para seguir aprendiendo	50,000	125,000
14	Módulo 18: Operaciones avanzadas	70,000	175,000
15	Módulo 19: Nuestro Planeta, la Tierra	50,000	125,000
16	Módulo 36: México, nuestro hogar	40,000	100,000
17	Módulo 16: Fracciones y porcentajes	60,000	150,000
18	Módulo 17: Información y gráficas	50,000	125,000
19	Módulo 26: Un hogar sin violencia	69,000	172,500
20	Módulo 29: ¡Aguas con las adicciones!	62,000	155,000

México 2021 Año de la Independencia

21	Módulo 24: Ser padres, una experiencia compartida	46,000	115,000
22	Módulo 28: Sexualidad juvenil	36,000	90,000
23	Módulo 27: Ser joven	34,000	85,000
24	Módulo 25: La educación de nuestros hijos e hijas	30,000	75,000
25	Módulo 31: Jóvenes y trabajo	15,000	37,500
26	Módulo 43: Por un mejor ambiente	15,000	37,500
27	Módulo 50: Fuera de las drogas	15,000	37,500
28	Módulo 46: Embarazo, proyecto de vida	15,000	37,500
29	Módulo 59: Hagalo por salud sexual y reproductiva	15,000	37,500
30	Módulo 70: El agua de todos	15,000	37,500
31	Módulo 65: Manejo mis emociones	15,000	37,500
32	Módulo 23: Protegernos, tarea de todos	15,000	37,500
33	Módulo 76: Los primeros años de la vida	15,000	37,500
		1,412,000	3,530,000

	INDÍGENA		
1	Nacional. Asesor. MIBES 2 (Hablemos español)	20,000	50,000
2	Nacional. Módulo. MIBES 4	20,000	50,000
3	Nacional. Asesor. MIBES 4	20,000	50,000
4	Tseltal. Módulo. MIBES 1	500	1,250
5	Paq. Asesor bilingüe. Para alfabetizar en el MIB. Tseltal	500	1,250
6	Módulo. Mixteco Alta 2. MIBES 3	500	1,250
7	Módulo. Chinanteco de Ojitlán. MIBES 5	500	1,250
8	Módulo. Mixteco Alta 1. MIBES 5	500	1,250
9	Módulo. Mixteco Alta 3. MIBES 5	500	1,250
10	Módulo. Mixteco Costa 2. MIBES 5	500	1,250
11	Módulo. Náhuatl del Sur Zaragoza. MIBES 3	500	1,250
12	Módulo. Náhuatl del Sur Zaragoza. MIBES 5	500	1,250
13	Módulo. Zapoteco Sierra Sur/Central. MIBES 5	500	1,250
14	Módulo. Nahua del Sur de Mecayapa. MIBES 5	500	1,250
15	Módulo. Náhua del Sur Pajapan. MIBES 5	500	1,250
16	Módulo. Otomí de la Sierra. MIBES 3	500	1,250
17	Módulo. Otomí de la Sierra. MIBES 5	500	1,250
18	Módulo. Ch´ol. MIBES 1	500	1,250
19	Paq. Asesor bilingüe. Para alfabetizar en el MIB. Ch´ol	500	1,250
20	Módulo. Mixteco Baja 3. MIBES 3	500	1,250
		68,500	171,250

México 2021 Año de la Independencia

Matriz de distribución del Programa Editorial 2021 MEVyT Hispanohablante

Título	Edición	Tiraje a distribuir	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de Mexico
NIVEL INICIAL		**290,000**	**540**	**760**	**60**	**180**	**6,810**	**470**	**49,400**	**740**	**2,280**
La palabra	Tercera	90,000	520	220	50	150	2,360	380	6,830	610	2,070
Para empezar	Tercera	100,000	10	280	10	30	2,170	20	21,530	120	60
Matemáticas para empezar	Tercera	100,000	10	260	0	0	2,280	70	21,040	10	150
NIVEL INTERMEDIO		**290,000**	**980**	**7,790**	**2,660**	**770**	**39,620**	**2,300**	**16,430**	**12,920**	**3,860**
Leer y escribir	Tercera	40,000	130	1,020	250	200	4,960	140	1,940	2,320	830
Saber leer	Tercera	40,000	190	1,000	480	180	6,880	320	1,830	1,460	480
Los Números	Tercera	40,000	140	1,060	510	220	5,260	340	2,140	1,320	830
Vamos a conocernos	Tercera	40,000	130	1,120	340	10	4,690	370	3,250	2,080	550
Vivamos Mejor	Segunda	50,000	150	1,230	300	30	5,110	380	4,000	2,070	700
Cuentas útiles	Tercera	40,000	130	1,150	450	80	5,860	360	2,570	2,290	350
Figuras y medidas	Tercera	40,000	110	1,210	330	50	6,860	390	700	1,380	120
NIVEL AVANZADO		**420,000**	**6,360**	**12,730**	**4,640**	**5,320**	**51,400**	**3,840**	**2,170**	**38,900**	**12,810**
Vamos a escribir	Tercera	50,000	150	1,470	660	110	6,630	80	490	4,750	630
Hablando se entiende la gente	Tercera	50,000	820	1,350	650	1,020	6,330	450	220	5,270	2,720
Para seguir aprendiendo	Tercera	50,000	790	1,280	590	910	6,160	420	60	6,210	60
Operaciones avanzadas	Tercera	70,000	1,140	2,500	540	1,020	6,580	890	0	4,470	4,210
Nuestro Planeta la Tierra	Tercera	50,000	810	1,310	400	1,000	6,240	430	130	4,940	130
México, nuestro hogar	Tercera	40,000	790	1,270	590	300	6,130	420	40	5,100	850
Fracciones y Porcentajes	Tercera	60,000	990	2,010	540	670	6,670	640	680	4,830	1,420
Información y graficas	Tercera	50,000	870	1,540	670	290	6,660	510	550	3,330	2,790
DIVERSIFICADOS		**412,000**	**4,580**	**10,190**	**1,540**	**1,090**	**28,190**	**830**	**31,020**	**14,440**	**12,210**
Un hogara sin violencia	Tercera	69,000	770	1,710	260	180	4,720	130	5,200	2,420	2,040
Aguas con las adicciones	Tercera	62,000	690	1,530	250	160	4,250	120	4,670	2,170	1,840
Ser padres, una experiencia compartida	Tercera	46,000	510	1,130	170	120	3,150	100	3,470	1,610	1,370
Sexualidad juvenil	Segunda	36,000	400	890	140	100	2,470	70	2,680	1,270	1,070
Ser joven	Tercera	34,000	370	840	120	90	2,320	70	2,570	1,190	1,030
La educación de nuestros hijos e hijas	Tercera	30,000	330	740	120	80	2,010	60	2,260	1,050	900
Jovénes y trabajo	Tercera	15,000	170	380	70	40	1,030	30	1,130	520	440
Por un mejor ambiente	Primera	15,000	180	380	50	40	1,030	30	1,130	520	440
Fuera de las drogas	Segunda	15,000	180	370	50	40	1,030	30	1,130	520	440
Embarazo, un proyecto de vida	Segunda	15,000	180	370	60	40	1,030	40	1,130	520	440
Hagalo por salud sexual y reproductiva	Segunda	15,000	160	370	50	40	1,030	30	1,130	530	440
El agua de todos	Primera	15,000	160	370	50	40	1,030	30	1,130	530	440
Manejo mis emociones	Primera	15,000	160	370	50	40	1,030	30	1,130	530	440
Protegernos tarea de todos	Tercera	15,000	160	370	50	40	1,030	30	1,130	530	440
Los primeros años de la vida	Primera	15,000	160	370	50	40	1,030	30	1,130	530	440
		1,412,000	**12,460**	**31,470**	**8,900**	**7,360**	**126,020**	**7,440**	**99,020**	**67,000**	**31,160**

México 2021 Año de la Independencia

Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Mexico	Michoacan	Morelos	Nayarit	Nuevo Leon	Oaxaca
7,450	**4,130**	**8,840**	**7,160**	**1,000**	**33,270**	**22,710**	**2,830**	**2,350**	**1,720**	**11,870**
3,230	3,940	2,100	1,300	820	12,630	2,520	1,690	1,330	1,120	2,950
2,120	160	3,640	3,020	150	10,030	10,180	550	560	230	3,610
2,100	30	3,100	2,840	30	10,610	10,010	590	460	370	5,310
18,410	**10,570**	**4,870**	**1,910**	**12,530**	**22,290**	**3,080**	**2,980**	**1,210**	**10,210**	**8,980**
3,180	2,240	1,010	500	1,230	1,620	790	340	230	1,390	1,530
2,790	2,060	950	460	1,180	1,530	740	320	210	1,360	1,460
3,470	1,590	1,120	540	1,310	1,790	870	370	250	1,430	1,720
1,980	100	70	30	2,090	3,980	60	360	20	1,460	900
2,400	3,630	1,060	60	2,680	5,090	100	550	220	1,550	1,130
2,500	600	420	200	2,000	3,620	330	450	110	1,460	1,150
2,090	350	240	120	2,040	4,660	190	590	170	1,560	1,090
12,830	**24,850**	**880**	**1,110**	**33,500**	**60,500**	**1,470**	**7,480**	**950**	**22,540**	**2,120**
2,360	3,110	290	480	4,530	7,420	310	910	280	2,780	380
1,990	2,500	200	370	4,230	6,870	750	820	60	2,620	170
1,260	9,270	40	20	1,930	6,550	40	770	130	2,520	50
3,010	0	0	0	5,490	10,630	0	1,430	0	3,990	130
90	9,140	80	50	4,130	6,690	80	790	30	2,560	100
30	70	20	20	4,020	6,500	20	760	20	2,500	30
2,710	220	70	50	4,720	8,430	80	1,090	370	2,850	1,020
1,380	540	180	120	4,450	7,410	190	910	60	2,720	240
11,560	**8,650**	**3,700**	**2,200**	**21,920**	**45,960**	**12,720**	**4,400**	**3,860**	**14,410**	**33,290**
1,950	1,450	620	370	3,680	7,700	2,120	740	650	2,410	5,580
1,740	1,300	560	330	3,300	6,920	1,910	660	580	2,170	5,010
1,290	960	410	250	2,450	5,130	1,430	490	430	1,600	3,720
1,010	760	320	190	1,910	4,020	1,110	380	340	1,250	2,910
950	710	300	180	1,790	3,800	1,070	360	320	1,180	2,740
840	630	270	160	1,590	3,350	950	320	280	1,050	2,430
420	310	130	80	800	1,680	450	170	140	520	1,220
420	310	130	80	800	1,670	460	160	140	520	1,210
420	310	130	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	310	130	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	320	140	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	320	140	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	320	140	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	320	140	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	320	140	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
50,250	**48,200**	**18,290**	**12,380**	**68,950**	**162,020**	**39,980**	**17,690**	**8,370**	**48,880**	**56,260**

México 2021 Año de la Independencia

Puebla	Queretaro	Quintana Roo	San Luis Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatan	Zacatecas	**Total**
34,040	**4,340**	**470**	**6,820**	**11,440**	**13,650**	**7,370**	**5,420**	**1,290**	**32,840**	**1,140**	**6,610**	**290,000**
12,280	2,980	270	1,100	4,530	5,900	3,240	3,050	900	5,160	1,050	2,720	**90,000**
10,890	960	50	2,840	3,420	3,570	2,110	1,340	150	13,790	80	2,320	**100,000**
10,870	400	150	2,880	3,490	4,180	2,020	1,030	240	13,890	10	1,570	**100,000**
17,280	**4,680**	**1,680**	**23,210**	**14,220**	**11,430**	**2,330**	**6,810**	**3,590**	**14,130**	**2,030**	**4,240**	**290,000**
1,280	460	710	2,870	1,850	3,030	460	590	640	1,560	250	450	**40,000**
1,210	430	320	3,040	1,810	3,540	440	550	640	1,470	250	420	**40,000**
1,420	510	370	3,250	1,920	1,530	510	1,040	670	1,730	280	490	**40,000**
3,320	790	20	3,490	2,060	2,230	160	1,150	260	1,910	310	710	**40,000**
4,460	1,120	40	4,060	2,290	180	230	1,350	450	2,970	350	60	**50,000**
2,500	770	140	3,160	2,030	580	190	1,040	420	1,970	240	880	**40,000**
3,090	600	80	3,340	2,260	340	340	1,090	510	2,520	350	1,230	**40,000**
12,800	**5,120**	**2,570**	**21,930**	**18,740**	**6,660**	**6,700**	**11,270**	**5,400**	**9,920**	**7,060**	**5,430**	**420,000**
1,440	640	1,000	2,880	2,200	520	190	850	730	1,040	170	520	**50,000**
720	500	880	2,490	2,030	200	830	130	780	760	860	410	**50,000**
1,290	410	30	2,460	1,930	50	770	1,610	630	590	820	350	**50,000**
2,700	1,500	0	3,320	3,460	2,470	1,340	1,630	900	3,470	1,420	1,760	**70,000**
1,360	180	40	2,520	1,970	120	800	1,650	350	670	840	370	**50,000**
1,270	400	10	2,440	1,920	40	770	1,590	360	570	810	340	**40,000**
2,370	860	200	3,070	2,930	2,620	1,110	1,990	820	1,740	1,160	1,070	**60,000**
1,650	630	410	2,750	2,300	640	890	1,820	830	1,080	980	610	**50,000**
31,000	**10,590**	**1,670**	**26,770**	**18,170**	**5,370**	**6,920**	**17,380**	**3,810**	**19,750**	**1,430**	**2,380**	**412,000**
5,190	1,770	280	4,480	3,050	900	1,160	2,910	640	3,300	240	380	**69,000**
4,660	1,580	250	4,030	2,730	810	1,040	2,620	580	2,970	220	350	**62,000**
3,460	1,180	190	2,990	2,030	600	770	1,940	420	2,210	160	260	**46,000**
2,710	920	150	2,340	1,590	470	600	1,520	330	1,740	130	210	**36,000**
2,560	870	140	2,210	1,510	440	570	1,430	310	1,640	120	200	**34,000**
2,260	770	120	1,960	1,320	390	500	1,260	270	1,450	110	170	**30,000**
1,120	380	60	980	660	190	250	640	140	710	50	90	**15,000**
1,130	390	60	980	660	190	260	640	140	710	50	90	**15,000**
1,130	390	60	980	660	190	260	640	140	710	50	90	**15,000**
1,130	390	60	970	660	190	260	630	140	710	50	90	**15,000**
1,130	390	60	970	660	200	250	630	140	720	50	90	**15,000**
1,130	390	60	970	660	200	250	630	140	720	50	90	**15,000**
1,130	390	60	970	660	200	250	630	140	720	50	90	**15,000**
1,130	390	60	970	660	200	250	630	140	720	50	90	**15,000**
1,130	390	60	970	660	200	250	630	140	720	50	90	**15,000**
95,120	**24,730**	**6,390**	**78,730**	**62,570**	**37,110**	**23,320**	**40,880**	**14,090**	**76,640**	**11,660**	**18,660**	**1,412,000**

México 2021 Año de la Independencia

Matriz de distribución del Programa Editorial 2021 MEVyT Indígena

Título	Edición		Tiraje a distribuir	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de Mexico	Durango	Guerrero	Hidalgo	Mexico	Michoacan
NIVEL INICIAL			**68,500**	**550**	**15,760**	**690**	**150**	**360**	**6,060**	**3,120**	**2,640**	**780**
Nacional, MIBES 2	Segunda	18 estados	20,000	150	4,620	230	50	120	2,020	1,040	880	260
Nacional, MIBES 4	Segunda	18 estados	20,000	150	4,620	230	50	120	2,020	1,040	880	260
Tseltal, MIBES 1	Segunda	Chiapas	500		500							
Mixteco Alta 2, MIBES 3	Primera	Oaxaca	500									
Chinanteco de Ojitlan, MIBES 5	Primera	Oaxaca	500									
Mixteco Alta 1, MIBES 5	Primera	Oaxaca	500									
Mixteco Alta 3, MIBES 5	Primera	Oaxaca	500									
Mixteco Costa 2, MIBES 5	Primera	Oaxaca	500									
Nahua del Sur Zaragoza, MIBES 3	Primera	Veracruz	500									
Nahua del Sur Zaragoza, MIBES 5	Primera	Veracruz	500									
Zapoteco Sierra Sur Central, MIBES 5	Primera	Oaxaca	500									
Náhuatl Sur de Mecayapa, MIBES 5	Primera	Veracruz	500									
Nahual del Sur Pajapan, MIBES 5	Primera	Veracruz	500									
Otomí de la Sierra, MIBES 3	Primera	Veracruz Puebla	500									
Otomí de la Sierra, MIBES 5	Primera	Veracruz Puebla	500									
Ch´ol Mibes1	Segunda	Chiapas y Campeche	500	50	450							
Mixteco baja 3 Mibes 3	Primera	Oaxaca	500									
Nacional MIBES 4, Asesor	Segunda	18 estados	20,000	150	4,620	230	50	120	2,020	1,040	880	260
Paquete para el asesor billingüe. Para alfabetizar en el MIB.Tseltal. MIBES 1	Segunda	Chiapas	500		500							
Paquete para el asesor billingüe. Para alfabetizar en el MIB. Ch'ol. MIBES 1	Segunda	Chiapas y Campeche	500	50	450							

Nayarit	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Quintana Roo	San Luis Potosi	Tabasco	Veracruz	Yucatan	**Total**
480	**14,630**	**7,770**	**450**	**600**	**1,290**	**390**	**10,560**	**2,220**	**68,500**
160	3,710	2,430	150	200	430	130	2,680	740	**20,000**
160	3,710	2,430	150	200	430	130	2,680	740	**20,000**
									500
	500								**500**
	500								**500**
	500								**500**
	500								**500**
	500								**500**
							500		**500**
							500		**500**
	500								**500**
							500		**500**
							500		**500**
		240					260		**500**
		240					260		**500**
									500
	500								**500**
160	3,710	2,430	150	200	430	130	2,680	740	**20,000**
									500
									500

México 2021 Año de la Independencia

Las cantidades a distribuir por estado es la cantidad mínima, la cual es enunciativa, mas no limitativa, por lo que de requerirlo el INEA, se podrán realizar los ajustes correspondientes a la cantidad máxima a distribuir.

CONDICIONES DEL SERVICIO

El licitante adjudicado prestará el servicio de conformidad con lo siguiente:

Entrega de los originales
La Subdirección de Diseño de Materiales Educativos entregará al proveedor adjudicado los originales electrónicos digitales y, en caso de módulos de nueva edición, los originales electrónicos, contra un recibo de entrega. Con ello se inicia el proceso de seguimiento a la impresión.

Pre-prensa
A partir de la entrega de los archivos digitales, el proveedor realiza las pruebas de pre-prensa en un tiempo de 15 días hábiles y entregará a la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, la cual realizará una revisión cotejándolas con el dummy original.

Verifica:

- Elementos gráficos en general
- Vínculos (imágenes)
- Fuentes tipográficas
- Rebases
- Color
- Trazo (tamaño final, medianil, guías de corte, tipo de encuadernación)
- Formación de pliegos (compaginación o imposición)

Esta revisión se llevará a cabo en un plazo de 4 días hábiles por título de módulo.

En caso de tener observaciones se notificará y solicitará la versión corregida hasta que cumplan lo indicado en las especificaciones técnicas y archivos entregados, el tiempo de corrección por parte del proveedor es de 1 día hábil por módulo. (horario hábil), Una vez corregida la prueba, se entregará el recibo de visto bueno de pre-prensa y se continuará con la impresión de pliegos. En caso de módulos nuevos, se solicitará el PDF en alta resolución para su resguardo.

Impresión (capillas)

A partir del visto bueno de pre-prensa se darán 3 días hábiles para empezar a recibir las pruebas de impresión y revisar que estén de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas y con el visto bueno de pre-prensa.

En caso de nuevas ediciones, el proveedor avisará con 3 días hábiles de antelación la entrada a prensa para que personal de la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos haga la supervisión a pie de máquina.

Durante el proceso de supervisión de impresión se realizará una revisión de:

- Tipo de papel
- Número de tintas
- Registro de impresión
- Rebases

México 2021 Año de la Independencia

- Color (uniformidad de tonos según muestras)
- Imposición de páginas (compaginación)
- Tamaño final (medianiles, guías de corte)
- Limpieza

En caso de tener correcciones, éstas se solicitarán hasta que las pruebas cumplan lo indicado en las especificaciones; el tiempo de corrección del proveedor se acordará con la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, dependiente de la Dirección Académica, a efecto de agilizar a la brevedad posible dicha corrección, tomando en cuenta el tipo de corrección.
Una vez hechas las correcciones se autorizan los pliegos impresos entregando muestras de materiales y acabados para la revisión de:

- Doblez
- Compaginación
- Refine y tamaño final
- Tipo de encuadernación (Hot melt y a caballo)
- Resistencia del pegado

En caso de que persistan las correcciones, el proveedor deberá realizarlas hasta que las pruebas cumplan con lo indicado para autorizar el material acabado.

Elaboración de colofones

Los colofones deberán colocarse al final de los materiales impresos, preferentemente en la tercera de forros o en la última página de los materiales encuadernados. Excepto en los casos que se indique.

Características técnicas

Para materiales de tamaño oficial 21 x 27 cm, la tipografía debe ser Garamond médium de 10 pts.

Datos
Nombre del módulo, debe estar en tipografía bold.
Título del material, debe estar en tipografía bold cursiva
Fecha de impresión, debe estar en tipografía médium.
Nombre y domicilio del impresor, debe estar en tipografía médium.
Tiraje, debe estar en tipografía médium.

Ejemplo:

Nombre del módulo
Título del material
Se terminó de imprimir
En el mes de _____ de 2021,
En los talleres de _____,
Con domicilio en _____,
El tiraje consta de 00,000 ejemplares.

Ubicación

Centrada horizontalmente y a 3 centímetros de distancia de la base del texto a la línea de corte de la parte inferior de la página.

México 2021 Año de la Independencia

Antes de entregar el total de los materiales impresos y empacarlos, se deberán presentar a revisión **5 ejemplares** en la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, para obtener el **visto bueno final** (de impresión y empaque).

Será responsabilidad del Almacén central la revisión y entrada del tiraje total, realizando a su vez las revisiones que considere necesarias.

Integración, empaque y embalaje

Integración y empaque

Características de las cajas de cartón microcorrugado

Los módulos se integrarán en cajas de cartón corrugado doble cara; resistencia de 7 kg/cm2, con flauta tipo "E", la cual contiene de 86 a 90 flautas por ft; forrado con papel kraft, impreso a 1 tinta (negro). Para la impresión de las cajas de cada módulo se entregará un original electrónico. Se deberá presentar prueba digital b/n y muestra impresa para Vo. Bo.

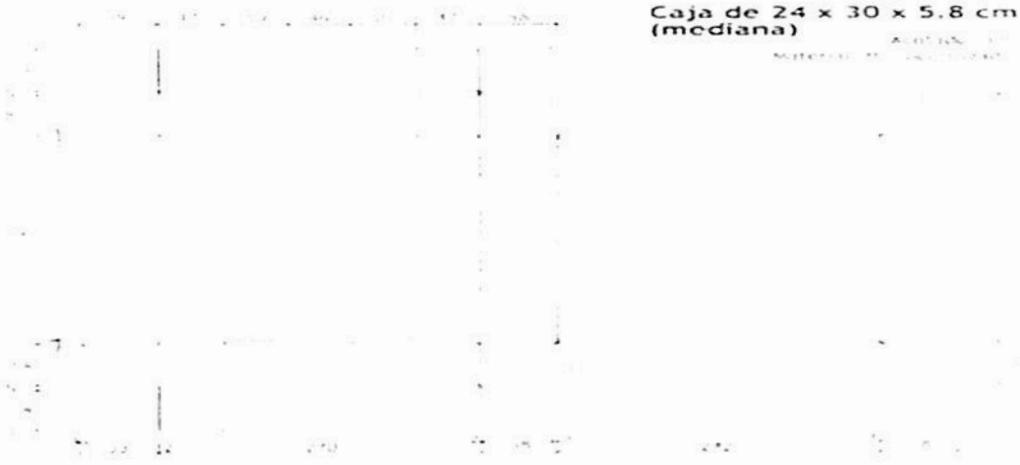

México 2021 Año de la Independencia

Sellado del empaque

Las cajas de cartón microcorrugado, después de la integración, deberán ir selladas con una etiqueta con las siguientes características:

Etiqueta
Medida: Circular de 5 cm de diámetro
Papel: Couché auto adherible
Impresión: 1 tinta (negro)
Leyenda: "Verifique que esté completo el material de este paquete"

CAJAS CONTENEDORAS

Los módulos integrados en caja, deberán ir empacados de 10 en 10 en posición vertical en las cajas contenedoras de cartón corrugado diseñadas para tal efecto.

Las cajas contenedoras deberán llevar en los cuatro costados un rótulo legible que indique: Nombre del módulo, las leyendas "**Educación para la Vida y el Trabajo**", "**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**", "**Producción 2021**", y la del correspondiente número de piezas: "**[*EL NÚMERO*] DE PIEZAS**"; asimismo, los logos de **SEP** e **INEA**. En dos costados deberá llevar la leyenda: "ESTA CAJA Y SU CONTENIDO SON DE USO EXCLUSIVO DEL INEA, DESTINADOS AL SERVICIO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN QUE ESTE LLEVE A CABO, POR LO QUE CUALQUIER MAL USO QUE SE LE LLEGARÁ A DAR SE SANCIONARÁ AL INFRACTOR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE."

Ejemplo de la distribución de los textos (el diseño puede variar)

El proveedor deberá presentar muestra impresa para Visto Bueno.

Flejado de caja contenedora

Las cajas contenedoras de cartón corrugado, diseñadas para tal efecto, deberán ir flejadas con tres flejes de plástico de media pulgada.

Flejado de caja contenedora

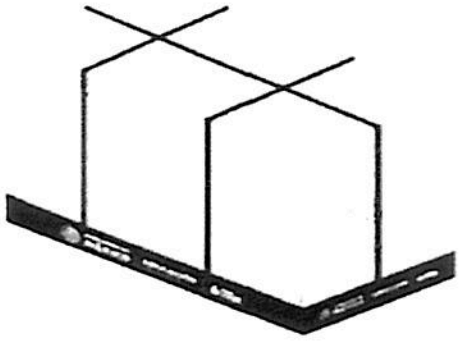

México 2021 Año de la Independencia

El proveedor conformará y entregará a la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos prueba del módulo integrado y de la caja contenedora para su visto bueno, a partir de lo cual se realizará la revisión de:

- Las características de la bolsa de polietileno
- La integración completa de los materiales autorizados (especificados en cada uno de los títulos)
- Caja contenedora y embalaje

En caso de tener correcciones, estas se realizarán hasta que las pruebas cumplan lo indicado en las especificaciones y archivos entregados.

Una vez que los módulos cumplan con todo lo especificado, la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos emitirá al proveedor adjudicado oficio de visto bueno final de impresión y empaque, a efecto de que pueda realizarse la entrega virtual, de manera simultánea se marcara copia de conocimiento a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Al finalizar el contrato y/o pedido, el proveedor devolverá al INEA los originales electrónicos y las pruebas solicitadas. Particularmente, los archivo que hayan sufrido ajustes derivados del proceso.

VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN VIRTUAL DE LOS MÓDULOS

El proveedor podrá realizar entregas virtuales parciales de módulos, previo a dichas entregas deberá notificar por escrito o vía correo electrónico el día, lugar y domicilio, con dos días hábiles de anticipación al titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Jefatura de Almacén, realizará la validación de los módulos concluidos de conformidad a los Vistos Buenos notificados por la titular de la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, la inspección física se realizará de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Almacén, posteriormente se deberá generar la nota de entrada correspondiente, **con la observación de que los módulos se encuentran bajo resguardo del proveedor, hasta el traslado del mismo al Almacén.**

DISTRIBUCIÓN

El servicio de distribución se realizará conforme a las órdenes de suministro (anexo A) las cuales tendrán firma autógrafa de la Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ésta enviará al proveedor las ordenes de suministro por oficio y éste contará con 15 días naturales contados a partir de la fecha de notificación para realizar la entrega en los domicilios de los almacenes especificados en el ANEXO B, se podrá especificar hasta cuatro domicilios de almacenes alternos por entidad federativa, si así se requieren, sin que esto ocasione costo adicional para el Instituto.

En caso de que los responsables de los almacenes estatales notifiquen al prestador del servicio que no cuentan con la capacidad de recepción de los materiales enlistados en las ordenes de suministro, este deberá notificar al Supervisor del Contrato para realizar las acciones necesarias y en su caso la reprogramación de la entrega solicitada. La distribución que se solicite para las Direcciones de Áreas Centrales de este Instituto, se realizará sin costo, el proveedor podrá realizar entregas parciales en los almacenes, sin embargo, la distribución se tendrá por cumplimentada hasta la entrega total de la orden de distribución.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

El proveedor entregará en los almacenes estatales, conforme a las especificaciones de las órdenes de suministro de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 hrs., en los domicilios enlistados en el ANEXO B.

México 2021 Año de la Independencia

Personal del almacén estatal realizará una revisión de diez o más ejemplares de los módulos por millar entregado. En caso de existir faltantes se hará la devolución total del lote en el que se encuentre la diferencia, en el caso de lotes menores al millar se revisarán cinco ejemplares.

La transportación, maniobra de carga y descarga de los módulos y diversos materiales en el lugar de entrega serán a cargo del prestador del servicio y deberán quedar estibadas a entera satisfacción del Jefe del Almacén destino, el cual sellará y firmará la remisión del prestador del servicio que ampare los materiales didácticos entregados el mismo día en el que se realice la recepción de los mismos.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de estimarlo procedente podrá acompañar al proveedor adjudicado a los almacenes estatales a efecto de supervisar la correcta distribución de los módulos concluidos.

Una vez recibido los módulos, el almacén estatal contará con 10 días hábiles para la inspección y verificación de dicho material, si posterior a dicha recepción se detectara material dañado el INEA hará la documentación respectiva y notificará al proveedor dicha situación, para que en caso de proceder se realice la reposición del mismo.

FORMA DE PAGO

Para el concepto de servicio de impresión de módulos, se podrán realizar pagos parciales de conformidad a las entregas totales (tirajes completos) de módulos registradas en el Departamento de Almacén y el pago se realizará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampare los módulos concluidos, (solo impresión) previa entrega virtual total de los módulos indicados en el presente anexo y oficio de liberación de pago signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y/o el titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

El importe del servicio de distribución quedará definido en cada orden de suministro, considerando que para determinar el importe será necesario contar con la cantidad de módulos a enviar, así como el destino final de los mismos, para este efecto se tomará como base el precio unitario cotizado.

El pago por del concepto de distribución se realizará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, mediante oficio de liberación de pago, previa entrega de los materiales, lo cual será validado con copia fotostática de la remisión con la cual se entregaron los módulos solicitados.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

El supervisor del contrato y/o pedido será el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el administrador el titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Funciones del Administrador: responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas.

Funciones del Supervisor: responsable de interactuar con el Administrador y el proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales del servicio.

Penas Convencionales

En el caso de incumplimiento en el inicio de la prestación de los servicios el INEA procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% del monto total del contrato por cada día natural de atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del instrumento jurídico.

México 2021 Año de la Independencia

Deductiva

Por atraso en la entrega de los módulos se aplicará una deductiva del 1% del precio unitario del módulo correspondiente por cada día natural de atraso

Asimismo, se aplicará una deductiva del 1% del precio unitario de cada módulo, en el caso de material didáctico que se entregue de manera deficiente, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico.

Las penas a cargo del prestador del servicio adjudicado, en ningún caso excederán del monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

El prestador del servicio adjudicado quedará obligado ante el INEA a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el instrumento jurídico respectivo y en la legislación, aplicables.

VIGENCIA DEL SERVICIO

El inicio de la prestación del servicio será a partir de la entrega de los archivos digitales electrónicos y conforme a los tiempos establecidos en este anexo para los conceptos de impresión.

VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:
La vigencia del servicio será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

TIEMPO DE PRODUCCIÓN POR TÍTULO
35 días hábiles a partir del Visto Bueno.

TIEMPO DE DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS
10 días naturales a partir de la notificación de la orden de suministro.

ELABORÓ

DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

VO. BO.

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

México 2021 Año de la Independencia

SEP

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
IEPSA

2021: "Año de la Independencia"

LIC. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 13 de julio de 2021
Cotización No. 0208/2021

F-CO-01-01

Me es grato saludarle y poner a su consideración la siguiente cotización.

Título: Elaboración y distribución de módulos del modelo de educación para la vida y el trabajo WEVyT hispanohablantes e indígenas bilingüe, (incluye en su caso, pre-prensa, impresión, integración, empaque y distribución)

Ejemplares: Según anexo ***Páginas:*** S/A ***Medida:*** Según anexo

Papel: **Forros:** Según anexo
Interiores: Según anexo

Impresión: **Forros:** Según anexo
Interiores: Según anexo

Acabado: Según anexo

Otras Características: Según anexo

Pruebas para Vo. Bo. Prueba plotter de forro y láser de interiores

Forma de empaque: En paquetes de papel kraft etiquetados.

El cliente proporciona: Archivos electrónicos en PDF para CTP.

Precio Unitario	Según anexo	***"Sujeto a cambios en las especificaciones técnicas del trabajo final"***
Subtotal	Según anexo	
IVA 16%	Según anexo	
Total	Según anexo	

Validez de la oferta 90 Días **Tiempo de entrega:** 60 días hábiles a partir del Vo. Bo. definitivo en pruebas.

Carta de Aceptación: ***"En caso de aceptar la cotización, favor de comunicarlo por escrito en hoja membretada, como se muestra en el ejemplo anexo, con nombre, firma y cargo del Representante Legal. Toda cancelación (o cambio de especificaciones que altere los costos de una cotización aceptada), se cobrará de acuerdo al avance del trabajo así como el gasto de los insumos que para tal fin se hayan adquirido al momento de notificar dicho cambio." Es responsabilidad del cliente avisar si existen requisitos legales o reglamentarios para la elaboración de su trabajo.***

Observaciones: El precio del papel / insumo está sujeto a cambio sin previo aviso. Para toda cancelación o modificación a la orden de trabajo, se realizará el cargo correspondiente.

A T E N T A M E N T E:

Lic. Aidee Rodriguez Ortega
Directora General

REV. 14
APL

C.c.p Lic. Arturo Muñiz Soto. Gerente comercial

SEP

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO
Cotización No. 0208/2021

Módulo	Cantidad mínima	Precio por modulo	Subtotal	Cantidad máxima	Precio por modulo	Subtotal
Modulo 42: La palabra.	90,000	$ 133.00	$ 11,970,000.00	225,000	$ 133.00	$ 29,925,000.00
Modulo 01: Para empezar.	100,000	$ 116.50	$ 11,650,000.00	250,000	$ 116.50	$ 29,125,000.00
Modulo 03: Matemáticas para empezar.	100,000	$ 79.00	$ 7,900,000.00	250,000	$ 79.00	$ 19,750,000.00
Modulo 02: Leer y escribir.	40,000	$ 190.00	$ 7,600,000.00	100,000	$ 190.00	$ 19,000,000.00
Modulo 06: Saber leer.	40,000	$ 111.00	$ 4,440,000.00	100,000	$ 111.00	$ 11,100,000.00
Modulo 08: Los números.	40,000	$ 75.00	$ 3,000,000.00	100,000	$ 75.00	$ 7,500,000.00
Modulo 11: Vamos a conocernos.	40,000	$ 156.00	$ 6,240,000.00	100,000	$ 156.00	$ 15,600,000.00
Modulo 12: Vivamos mejor.	50,000	$ 111.00	$ 5,550,000.00	125,000	$ 111.00	$ 13,875,000.00
Modulo 09: Cuentas útiles.	40,000	$ 117.00	$ 4,680,000.00	100,000	$ 117.00	$ 11,700,000.00
Modulo 10: Figuras y medidas.	40,000	$ 124.00	$ 4,960,000.00	100,000	$ 124.00	$ 12,400,000.00
Modulo 07: ¡Vamos a escribir!.	50,000	$ 180.00	$ 9,000,000.00	125,000	$ 180.00	$ 22,500,000.00
Modulo 33: Hablando se entiende la gente.	50,000	$ 126.00	$ 6,300,000.00	125,000	$ 126.00	$ 15,750,000.00
Modulo 34: Para seguir aprendiendo.	50,000	$ 121.00	$ 6,050,000.00	125,000	$ 121.00	$ 15,125,000.00
Modulo 18: Operaciones avanzadas.	70,000	$ 86.00	$ 6,020,000.00	175,000	$ 86.00	$ 15,050,000.00
Modulo 19: Nuestro planeta, la tierra.	50,000	$ 116.00	$ 5,800,000.00	125,000	$ 116.00	$ 14,500,000.00
Modulo 36: México, nuestro hogar.	40,000	$ 93.00	$ 3,720,000.00	100,000	$ 93.00	$ 9,300,000.00
Modulo 16: Fracciones y porcentajes.	60,000	$ 115.00	$ 6,900,000.00	150,000	$ 115.00	$ 17,250,000.00
Modulo 17: Información y gráficas.	50,000	$ 79.00	$ 3,950,000.00	125,000	$ 79.00	$ 9,875,000.00
Modulo 26: Un hogar sin violencia.	69,000	$ 62.00	$ 4,278,000.00	172,500	$ 62.00	$ 10,695,000.00
Modulo 29: ¡Aguas con las adicciones!.	62,000	$ 56.00	$ 3,472,000.00	155,000	$ 56.00	$ 8,680,000.00
Modulo 24: Ser padres, una experiencia compartida.	46,000	$ 71.00	$ 3,266,000.00	115,000	$ 71.00	$ 8,165,000.00
Modulo 28: Sexualidad juvenil.	36,000	$ 84.00	$ 3,024,000.00	90,000	$ 84.00	$ 7,560,000.00
Modulo 27: Ser jóven.	34,000	$ 90.00	$ 3,060,000.00	85,000	$ 90.00	$ 7,650,000.00
Modulo 25: La educación de nuestros hijos e hijas.	30,000	$ 84.00	$ 2,520,000.00	75,000	$ 84.00	$ 6,300,000.00
Modulo 31: Jóvenes y trabajo.	15,000	$ 96.00	$ 1,440,000.00	37,500	$ 96.00	$ 3,600,000.00
Modulo 43: Por un mejor ambiente.	15,000	$ 113.00	$ 1,695,000.00	37,500	$ 113.00	$ 4,237,500.00
Modulo 50: Fuera de las drogas.	15,000	$ 80.00	$ 1,200,000.00	37,500	$ 80.00	$ 3,000,000.00
Modulo 46: Embarazo: Un proyecto de vida.	15,000	$ 87.00	$ 1,305,000.00	37,500	$ 87.00	$ 3,262,500.00
Modulo 59: Hágalo por su salud sexual y reproductiva.	15,000	$ 101.00	$ 1,515,000.00	37,500	$ 101.00	$ 3,787,500.00
Modulo 70: El agua de todos.	15,000	$ 111.00	$ 1,665,000.00	37,500	$ 111.00	$ 4,162,500.00
Modulo 65: Manejo mis emociones	15,000	$ 75.00	$ 1,125,000.00	37,500	$ 75.00	$ 2,812,500.00
Modulo 23: Protegernos tarea de todos.	15,000	$ 125.00	$ 1,875,000.00	37,500	$ 125.00	$ 4,687,500.00
Modulo 76: Los primeros años de la vida.	15,000	$ 120.00	$ 1,800,000.00	37,500	$ 120.00	$ 4,500,000.00
	INDÍGENA					
Nacional. Asesor. MIBES 2 (Hablemos en español).	20,000	$ 272.00	$ 5,440,000.00	50,000	$ 272.00	$ 13,600,000.00
Nacional. Módulo. MIBES 4.	20,000	$ 154.00	$ 3,080,000.00	50,000	$ 154.00	$ 7,700,000.00
Nacional. Asesor. MIBES 4.	20,000	$ 60.00	$ 1,200,000.00	50,000	$ 60.00	$ 3,000,000.00
Tseltal. Módulo. MIBES 1.	500	$ 631.00	$ 315,500.00	1,250	$ 631.00	$ 788,750.00
Paquete para asesor bilingüe. Para alfabetizar en el MIB. Tseltal.	500	$ 136.00	$ 68,000.00	1,250	$ 136.00	$ 170,000.00
Módulo. Mixteco Alta 2 MIBES 3	500	$ 409.00	$ 204,500.00	1,250	$ 409.00	$ 511,250.00
Módulo. Chinanteco Ojitlán. Módulo. MIBES 5	500	$ 478.08	$ 239,040.00	1,250	$ 478.08	$ 597,600.00
Módulo. Mixteco Alta 1. MIBES 5	500	$ 488.00	$ 244,000.00	1,250	$ 488.00	$ 610,000.00
Módulo. Mixteco Alta 3. MIBES 5	500	$ 479.00	$ 239,500.00	1,250	$ 479.00	$ 598,750.00
Módulo. Mixteco Costa 2. MIBES 5	500	$ 501.00	$ 250,500.00	1,250	$ 501.00	$ 626,250.00
Módulo. Náhuatl del Sur Zaragoza. MIBES 3	500	$ 409.00	$ 204,500.00	1,250	$ 409.00	$ 511,250.00
Módulo. Náhuatl del Sur Zaragoza. MIBES 5	500	$ 493.00	$ 246,500.00	1,250	$ 493.00	$ 616,250.00
Módulo. Zapoteco Sierra Sur / Central. Módulo. MIBES 5	500	$ 500.00	$ 250,000.00	1,250	$ 500.00	$ 625,000.00
Módulo.Náhua del Sur Mecayapan. Módulo. MIBES 5	500	$ 500.00	$ 250,000.00	1,250	$ 500.00	$ 625,000.00
Módulo.Náhua del Sur Pajapan. MIBES 5	500	$ 535.00	$ 267,500.00	1,250	$ 535.00	$ 668,750.00
Módulo. Otomí de la Sierra. Módulo. MIBES 3	500	$ 437.00	$ 218,500.00	1,250	$ 437.00	$ 546,250.00
Módulo. Otomí de la Sierra. Módulo. MIBES 5	500	$ 528.00	$ 264,000.00	1,250	$ 528.00	$ 660,000.00
Módulo. Cho'l. Módulo. MIBES 1	500	$ 577.00	$ 288,500.00	1,250	$ 577.00	$ 721,250.00
Paquete para asesor bilingüe. Para alfabetizar en el MIB. Cho'l. MIBES 1	500	$ 173.00	$ 86,500.00	1,250	$ 173.00	$ 216,250.00
Módulo. Mixteco Baja 3. Módulo. MIBES 3	500	$ 397.00	$ 198,500.00	1,250	$ 397.00	$ 496,250.00
		Subtotal	$ 162,525,540.00		**Subtotal**	$ 406,313,850.00
		IVA	$ 26,004,086.40		**IVA**	$ 65,010,216.00
		Total	$ 188,529,626.40		**Total**	$ 471,324,066.00

ATENTAMENTE:

Lic. Aidee Rodriguez Ortega
Directora General

ANEXO TÉCNICO

"Elaboración y distribución de Módulos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo MEVyT Hispanohablante, e Indígena Bilingüe" (INCLUYE EN SU CASO, PRE-PRENSA, IMPRESIÓN, INTEGRACIÓN, EMPAQUE, EMBALAJE).

PARTIDA	CONCEPTO
1	Módulos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo MEVyT Hispanohablante.
2	Módulos Indígena Bilingüe.
3	Distribución de material didáctico

Todas las partidas (INCLUYEN EN SU CASO, PRE-PRENSA, IMPRESIÓN, INTEGRACIÓN, EMPAQUE, EMBALAJE)

N° CONSECUTIVO	TÍTULO	TIRAJE MÍNIMO	TIRAJE MÁXIMO
	HISPANOHABLANTE		
1	Módulo 42: La Palabra	90,000	225,000
2	Módulo 01: Para empezar	100,000	250,000
3	Módulo 03: Matemáticas para empezar	100,000	250,000
4	Módulo 02: Leer y escribir	40,000	100,000
5	Módulo 06: Saber leer	40,000	100,000
6	Módulo 08: Los Números	40,000	100,000
7	Módulo 11: Vamos a conocernos	40,000	100,000
8	Módulo 12: Vivamos mejor	50,000	125,000
9	Módulo 09: Cuentas útiles	40,000	100,000
10	Módulo 10: Figuras y medidas	40,000	100,000
11	Módulo 07: ¡Vamos a escribir!	50,000	125,000
12	Módulo 33: Hablando se entiende la gente	50,000	125,000
13	Módulo 34: Para seguir aprendiendo	50,000	125,000
14	Módulo 18: Operaciones avanzadas	70,000	175,000
15	Módulo 19: Nuestro Planeta, la Tierra	50,000	125,000
16	Módulo 36: México, nuestro hogar	40,000	100,000
17	Módulo 16: Fracciones y porcentajes	60,000	150,000
18	Módulo 17: Información y gráficas	50,000	125,000
19	Módulo 26: Un hogar sin violencia	69,000	172,500
20	Módulo 29: ¡Aguas con las adicciones!	62,000	155,000

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

21	Módulo 24: Ser padres, una experiencia compartida	46,000	115,000
22	Módulo 28: Sexualidad juvenil	36,000	90,000
23	Módulo 27: Ser joven	34,000	85,000
24	Módulo 25: La educación de nuestros hijos e hijas	30,000	75,000
25	Módulo 31: Jóvenes y trabajo	15,000	37,500
26	Módulo 43: Por un mejor ambiente	15,000	37,500
27	Módulo 50: Fuera de las drogas	15,000	37,500
28	Módulo 46: Embarazo, proyecto de vida	15,000	37,500
29	Módulo 59: Hagalo por salud sexual y reproductiva	15,000	37,500
30	Módulo 70: El agua de todos	15,000	37,500
31	Módulo 65: Manejo mis emociones	15,000	37,500
32	Módulo 23: Protegernos, tarea de todos	15,000	37,500
33	Módulo 76: Los primeros años de la vida	15,000	37,500
		1,412,000	3,530,000

	INDÍGENA		
1	Nacional. Asesor. MIBES 2 (Hablemos español)	20,000	50,000
2	Nacional. Módulo. MIBES 4	20,000	50,000
3	Nacional. Asesor. MIBES 4	20,000	50,000
4	Tseltal. Módulo. MIBES 1	500	1,250
5	Paq. Asesor bilingüe. Para alfabetizar en el MIB. Tseltal	500	1,250
6	Módulo. Mixteco Alta 2. MIBES 3	500	1,250
7	Módulo. Chinanteco de Ojitlán. MIBES 5	500	1,250
8	Módulo. Mixteco Alta 1. MIBES 5	500	1,250
9	Módulo. Mixteco Alta 3. MIBES 5	500	1,250
10	Módulo. Mixteco Costa 2. MIBES 5	500	1,250
11	Módulo. Náhuatl del Sur Zaragoza. MIBES 3	500	1,250
12	Módulo. Náhuatl del Sur Zaragoza. MIBES 5	500	1,250
13	Módulo. Zapoteco Sierra Sur/Central. MIBES 5	500	1,250
14	Módulo. Nahua del Sur de Mecayapa. MIBES 5	500	1,250
15	Módulo. Náhua del Sur Pajapan. MIBES 5	500	1,250
16	Módulo. Otomí de la Sierra. MIBES 3	500	1,250
17	Módulo. Otomí de la Sierra. MIBES 5	500	1,250
18	Módulo. Ch´ol. MIBES 1	500	1,250
19	Paq. Asesor bilingüe. Para alfabetizar en el MIB. Ch´ol	500	1,250
20	Módulo. Mixteco Baja 3. MIBES 3	500	1,250
		68,500	171,250

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

Matriz de distribución del Programa Editorial 2021 MEVyT Hispanohablante

Título	Edición	Tiraje a distribuir	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de Mexico
NIVEL INICIAL		290,000	540	760	60	180	6,810	470	49,400	740	2,280
La palabra	Tercera	90,000	520	220	50	150	2,360	380	6,830	610	2,070
Para empezar	Tercera	100,000	10	280	10	30	2,170	20	21,530	120	60
Matemáticas para empezar	Tercera	100,000	10	260	0	0	2,280	70	21,040	10	150
NIVEL INTERMEDIO		290,000	980	7,790	2,660	770	39,620	2,300	16,430	12,920	3,860
Leer y escribir	Tercera	40,000	130	1,020	250	200	4,960	140	1,940	2,320	830
Saber leer	Tercera	40,000	190	1,000	480	180	6,880	320	1,830	1,460	480
Los Números	Tercera	40,000	140	1,060	510	220	5,260	340	2,140	1,320	830
Vamos a conocernos	Tercera	40,000	130	1,120	340	10	4,690	370	3,250	2,080	550
Vivamos Mejor	Segunda	50,000	150	1,230	300	30	5,110	380	4,000	2,070	700
Cuentas útiles	Tercera	40,000	130	1,150	450	80	5,860	360	2,570	2,290	350
Figuras y medidas	Tercera	40,000	110	1,210	330	50	6,860	390	700	1,380	120
NIVEL AVANZADO		420,000	6,360	12,730	4,640	5,320	51,400	3,840	2,170	38,900	12,810
Vamos a escribir	Tercera	50,000	150	1,470	660	110	6,630	80	490	4,750	630
Hablando se entiende la gente	Tercera	50,000	820	1,350	650	1,020	6,330	450	220	5,270	2,720
Para seguir aprendiendo	Tercera	50,000	790	1,280	590	910	6,160	420	60	6,210	60
Operaciones avanzadas	Tercera	70,000	1,140	2,500	540	1,020	6,580	890	0	4,470	4,210
Nuestro Planeta la Tierra	Tercera	50,000	810	1,310	400	1,000	6,240	430	130	4,940	130
México, nuestro hogar	Tercera	40,000	790	1,270	590	300	6,130	420	40	5,100	850
Fracciones y Porcentajes	Tercera	60,000	990	2,010	540	670	6,670	640	680	4,830	1,420
Información y graficas	Tercera	50,000	870	1,540	670	290	6,660	510	550	3,330	2,790
DIVERSIFICADOS		412,000	4,580	10,190	1,540	1,090	28,190	830	31,020	14,440	12,210
Un hogar sin violencia	Tercera	69,000	770	1,710	260	180	4,720	130	5,200	2,420	2,040
Aguas con las adicciones	Tercera	62,000	690	1,530	250	160	4,250	120	4,670	2,170	1,840
Ser padres, una experiencia compartida	Tercera	46,000	510	1,130	170	120	3,150	100	3,470	1,610	1,370
Sexualidad juvenil	Segunda	36,000	400	890	140	100	2,470	70	2,680	1,270	1,070
Ser joven	Tercera	34,000	370	840	120	90	2,320	70	2,570	1,190	1,030
La educación de nuestros hijos e hijas	Tercera	30,000	330	740	120	80	2,010	60	2,260	1,050	900
Jovénes y trabajo	Tercera	15,000	170	380	70	40	1,030	30	1,130	520	440
Por un mejor ambiente	Primera	15,000	180	380	50	40	1,030	30	1,130	520	440
Fuera de las drogas	Segunda	15,000	180	370	50	40	1,030	30	1,130	520	440
Embarazo, un proyecto de vida	Segunda	15,000	180	370	60	40	1,030	40	1,130	520	440
Hagalo por salud sexual y reproductiva	Segunda	15,000	160	370	50	40	1,030	30	1,130	530	440
El agua de todos	Primera	15,000	160	370	50	40	1,030	30	1,130	530	440
Manejo mis emociones	Primera	15,000	160	370	50	40	1,030	30	1,130	530	440
Protegernos tarea de todos	Tercera	15,000	160	370	50	40	1,030	30	1,130	530	440
Los primeros años de la vida	Primera	15,000	160	370	50	40	1,030	30	1,130	530	440
		1,412,000	12,460	31,470	8,900	7,360	126,020	7,440	99,020	67,000	31,160

Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Mexico	Michoacan	Morelos	Nayarit	Nuevo Leon	Oaxaca
7,450	4,130	8,840	7,160	1,000	33,270	22,710	2,830	2,350	1,720	11,870
3,230	3,940	2,100	1,300	820	12,630	2,520	1,690	1,330	1,120	2,950
2,120	160	3,640	3,020	150	10,030	10,180	550	560	230	3,610
2,100	30	3,100	2,840	30	10,610	10,010	590	460	370	5,310
18,410	10,570	4,870	1,910	12,530	22,290	3,080	2,980	1,210	10,210	8,980
3,180	2,240	1,010	500	1,230	1,620	790	340	230	1,390	1,530
2,790	2,060	950	460	1,180	1,530	740	320	210	1,360	1,460
3,470	1,590	1,120	540	1,310	1,790	870	370	250	1,430	1,720
1,980	100	70	30	2,090	3,980	60	360	20	1,460	900
2,400	3,630	1,060	60	2,680	5,090	100	550	220	1,550	1,130
2,500	600	420	200	2,000	3,620	330	450	110	1,460	1,150
2,090	350	240	120	2,040	4,660	190	590	170	1,560	1,090
12,830	24,850	880	1,110	33,500	60,500	1,470	7,480	950	22,540	2,120
2,360	3,110	290	480	4,530	7,420	310	910	280	2,780	380
1,990	2,500	200	370	4,230	6,870	750	820	60	2,620	170
1,260	9,270	40	20	1,930	6,550	40	770	130	2,520	50
3,010	0	0	0	5,490	10,630	0	1,430	0	3,990	130
90	9,140	80	50	4,130	6,690	80	790	30	2,560	100
30	70	20	20	4,020	6,500	20	760	20	2,500	30
2,710	220	70	50	4,720	8,430	80	1,090	370	2,850	1,020
1,380	540	180	120	4,450	7,410	190	910	60	2,720	240
11,560	8,650	3,700	2,200	21,920	45,960	12,720	4,400	3,860	14,410	33,290
1,950	1,450	620	370	3,680	7,700	2,120	740	650	2,410	5,580
1,740	1,300	560	330	3,300	6,920	1,910	660	580	2,170	5,010
1,290	960	410	250	2,450	5,130	1,430	490	430	1,600	3,720
1,010	760	320	190	1,910	4,020	1,110	380	340	1,250	2,910
950	710	300	180	1,790	3,800	1,070	360	320	1,180	2,740
840	630	270	160	1,590	3,350	950	320	280	1,050	2,430
420	310	130	80	800	1,680	450	170	140	520	1,220
420	310	130	80	800	1,670	460	160	140	520	1,210
420	310	130	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	310	130	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	320	140	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	320	140	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	320	140	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	320	140	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
420	320	140	80	800	1,670	460	160	140	530	1,210
50,250	48,200	18,290	12,380	68,950	162,020	39,980	17,690	8,370	48,880	56,260

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

Puebla	Queretaro	Quintana Roo	San Luis Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatan	Zacatecas	Total
34,040	4,340	470	6,820	11,440	13,650	7,370	5,420	1,290	32,840	1,140	6,610	290,000
12,280	2,980	270	1,100	4,530	5,900	3,240	3,050	900	5,160	1,050	2,720	90,000
10,890	960	50	2,840	3,420	3,570	2,110	1,340	150	13,790	80	2,320	100,000
10,870	400	150	2,880	3,490	4,180	2,020	1,030	240	13,890	10	1,570	100,000
17,280	4,680	1660	23,210	14,220	11,430	2,330	6,810	3,590	14,130	2,030	4,240	290,000
1,280	460	710	2,870	1,850	3,030	460	590	640	1,560	250	450	40,000
1,210	430	320	3,040	1,810	3,540	440	550	640	1,470	250	420	40,000
1,420	510	370	3,250	1,920	1,530	510	1,040	670	1,730	280	490	40,000
3,320	790	20	3,490	2,060	2,230	160	1,150	260	1,910	310	710	40,000
4,460	1,120	40	4,060	2,290	180	230	1,350	450	2,970	350	60	50,000
2,500	770	140	3,160	2,030	580	190	1,040	420	1,970	240	880	40,000
3,090	600	80	3,340	2,260	340	340	1,090	510	2,520	350	1,230	40,000
12,800	5,120	2,570	21,930	18,740	6,660	6,700	11,270	5,400	9,920	7,060	5,430	420,000
1,440	640	1,000	2,880	2,200	520	190	850	730	1,040	170	520	50,000
720	500	880	2,490	2,030	200	830	130	780	760	860	410	50,000
1,290	410	30	2,460	1,930	50	770	1,610	630	590	820	350	50,000
2,700	1,500	0	3,320	3,460	2,470	1,340	1,630	900	3,470	1,420	1,760	70,000
1,360	180	40	2,520	1,970	120	800	1,650	350	670	840	370	50,000
1,270	400	10	2,440	1,920	40	770	1,590	360	570	810	340	40,000
2,370	860	200	3,070	2,930	2,620	1,110	1,990	820	1,740	1,160	1,070	60,000
1,650	630	410	2,750	2,300	640	890	1,820	830	1,080	980	610	50,000
31,000	10,590	1,670	26,770	18,170	5,370	6,920	17,360	3,810	19,750	1430	2,380	412,000
5,190	1,770	280	4,480	3,050	900	1,160	2,910	640	3,300	240	380	69,000
4,660	1,580	250	4,030	2,730	810	1,040	2,620	580	2,970	220	350	62,000
3,460	1,180	190	2,990	2,030	600	770	1,940	420	2,210	160	260	46,000
2,710	920	150	2,340	1,590	470	600	1,520	330	1,740	130	210	36,000
2,560	870	140	2,210	1,510	440	570	1,430	310	1,640	120	200	34,000
2,260	770	120	1,960	1,320	390	500	1,260	270	1,450	110	170	30,000
1,120	380	60	980	660	190	250	640	140	710	50	90	15,000
1,130	390	60	980	660	190	260	640	140	710	50	90	15,000
1,130	390	60	980	660	190	260	640	140	710	50	90	15,000
1,130	390	60	970	660	190	260	630	140	710	50	90	15,000
1,130	390	60	970	660	200	250	630	140	720	50	90	15,000
1,130	390	60	970	660	200	250	630	140	720	50	90	15,000
1,130	390	60	970	660	200	250	630	140	720	50	90	15,000
1,130	390	60	970	660	200	250	630	140	720	50	90	15,000
1,130	390	60	970	660	200	250	630	140	720	50	90	15,000
95,120	24,730	6,390	78,730	62,570	37,110	23,320	40,880	14,090	76,640	11,660	18,560	1,412,000

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

Matriz de distribución del Programa Editorial 2021MEVyT Indígena

Título	Edición		Tiraje a distribuir	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Durango	Guerrero	Hidalgo	México	Michoacán
NIVEL INICIAL			68,500	550	15,750	690	150	360	6,060	3,420	2,640	760
Nacional, MIBES 2	Segunda	18 estados	20,000	150	4,620	230	50	120	2,020	1,040	880	260
Nacional, MIBES 4	Segunda	18 estados	20,000	150	4,620	230	50	120	2,020	1,040	880	260
Tseltal, MIBES 1	Segunda	Chiapas	500		500							
Mixteco Alta 2, MIBES 3	Primera	Oaxaca	500									
Chinanteco de Ojitlan, MIBES 5	Primera	Oaxaca	500									
Mixteco Alta 1, MIBES 5	Primera	Oaxaca	500									
Mixteco Alta 3, MIBES 5	Primera	Oaxaca	500									
Mixteco Costa 2, MIBES 5	Primera	Oaxaca	500									
Nahua del Sur Zaragoza, MIBES 3	Primera	Veracruz	500									
Nahua del Sur Zaragoza, MIBES 5	Primera	Veracruz	500									
Zapoteco Sierra Sur Central, MIBES 5	Primera	Oaxaca	500									
Náhuatl Sur de Mecayapa, MIBES 5	Primera	Veracruz	500									
Nahual del Sur Pajapan, MIBES 5	Primera	Veracruz	500									
Otomí de la Sierra, MIBES 3	Primera	Veracruz Puebla	500									
Otomí de la Sierra, MIBES 5	Primera	Veracruz Puebla	500									
Ch´ol Mibes1	Segunda	Chiapas y Campeche	500	50	450							
Mixteco baja 3 Mibes 3	Primera	Oaxaca	500									
Nacional MIBES 4, Asesor	Segunda	18 estados	20,000	150	4,620	230	50	120	2,020	1,040	880	260
Paquete para el asesor billingüe. Para alfabetizar en el MIB. Tseltal. MIBES 1	Segunda	Chiapas	500		500							
Paquete para el asesor billingüe. Para alfabetizar en el MIB. Ch'ol. MIBES 1	Segunda	Chiapas y Campeche	500	50	450							

Nayarit	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Tabasco	Veracruz	Yucatán	Total
480	14,630	7,740	450	600	1,290	390	10,560	2,220	68,500
160	3,710	2,430	150	200	430	130	2,680	740	20,000
160	3,710	2,430	150	200	430	130	2,680	740	20,000
									500
	500								500
	500								500
	500								500
	500								500
	500								500
							500		500
							500		500
	500								500
							500		500
							500		500
		240					260		500
		240					260		500
									500
	500								500
160	3,710	2,430	150	200	430	130	2,680	740	20,000
									500
									500

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

La cantidad a distribuir es por estado, la cantidad mínima la cual es enunciativa, más no limitativa, por lo que de requerirlo el INEA, se podrán realizar los ajustes correspondientes a la cantidad máxima a distribuir.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Se prestará el servicio de conformidad con lo siguiente:

Entrega de los originales

La Subdirección de Diseño de Materiales Educativos entregará los originales electrónicos digitales y, en caso de módulos de nueva edición, los originales electrónicos, contra un recibo de entrega. Con ello se inicia el proceso de seguimiento a la impresión.

Pre-prensa

A partir de la entrega de los archivos digitales, se realizaran las pruebas de pre-prensa en un tiempo de 15 días hábiles y se le entregará a la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, la cual realizará una revisión cotejándolas con el dummy original.

Verificará:

- Elementos gráficos en general
- Vínculos (imágenes)
- Fuentes tipográficas
- Rebases
- Color
- Trazo (tamaño final, medianil, guías de corte, tipo de encuadernación)
- Formación de pliegos (compaginación o imposición)

Esta revisión se llevará a cabo en un plazo de 4 días hábiles por título de módulo.

En caso de tener observaciones se notificará y solicitará la versión corregida hasta que cumplan lo indicado en las especificaciones técnicas y archivos entregados, el tiempo de corrección será de 1 día hábil por módulo. (Horario hábil), Una vez corregida la prueba, se entregará el recibo de visto bueno de pre-prensa y se continuará con la impresión de pliegos. En caso de módulos nuevos, se solicitará el PDF en alta resolución para su resguardo.

Impresión (capillas)

A partir del visto bueno de pre-prensa se darán 3 días hábiles para empezar a recibir las pruebas de impresión y revisar que estén de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas y con el visto bueno de pre-prensa.

En caso de nuevas ediciones, se avisará con 3 días hábiles de antelación la entrada a prensa para que personal de la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos haga la supervisión a pie de máquina.

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

Durante el proceso de supervisión de impresión se realizará una revisión de:

- Tipo de papel
- Número de tintas
- Registro de impresión
- Rebases
- Color (uniformidad de tonos según muestras)
- Imposición de páginas (compaginación)
- Tamaño final (medianiles, guías de corte)
- Limpieza

En caso de tener correcciones, éstas se solicitarán hasta que las pruebas cumplan lo indicado en las especificaciones; el tiempo de corrección se acordará con la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, dependiente de la Dirección Académica, a efecto de agilizar a la brevedad posible dicha corrección, tomando en cuenta el tipo de corrección.

Una vez hechas las correcciones se autorizan los pliegos impresos entregando muestras de materiales y acabados para la revisión de:

- Doblez
- Compaginación
- Refine y tamaño final
- Tipo de encuadernación (Hot melt y a caballo)
- Resistencia del pegado

En caso de que persistan las correcciones, se deberán de realizar hasta que las pruebas cumplan con lo indicado para autorizar el material acabado.

Elaboración de colofones

Los colofones deberán colocarse al final de los materiales impresos, preferentemente en la tercera de forros o en la última página de los materiales encuadernados. Excepto en los casos que se indique.

Características técnicas

Para materiales de tamaño oficial 21 x 27 cm, la tipografía debe ser Garamond médium de 10 pts.

Datos
Nombre del módulo, debe estar en tipografía bold.
Título del material, debe estar en tipografía bold cursiva
Fecha de impresión, debe estar en tipografía médium.
Nombre y domicilio del impresor, debe estar en tipografía médium.
Tiraje, debe estar en tipografía médium.

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244. Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 www.iepsa.gob.mx

Ejemplo:

Nombre del módulo
Título del material
Se terminó de imprimir
En el mes de _____ de 2021,
En los talleres de _____,
Con domicilio en _____,
El tiraje consta de 00,000 ejemplares.

Ubicación

Centrada horizontalmente y a 3 centímetros de distancia de la base del texto a la línea de corte de la parte inferior de la página.

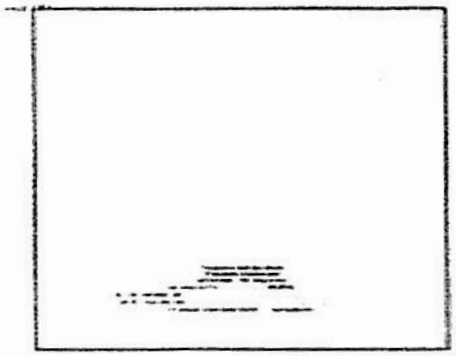

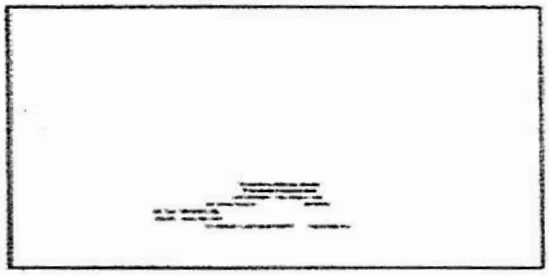

Antes de entregar el total de los materiales impresos y empacarlos, se deberán presentar a revisión **5 ejemplares** en la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, para obtener el **visto bueno final** (de impresión y empaque).

Será responsabilidad del Almacén central la revisión y entrada del tiraje total, realizando a su vez las revisiones que considere necesarias.

Integración, empaque y embalaje

Integración y empaque

Características de las cajas de cartón microcorrugado

Los módulos se integrarán en cajas de cartón corrugado doble cara; resistencia de 7 kg/cm2, con flauta tipo "E", la cual contiene de 86 a 90 flautas por ft; forrado con papel kraft, impreso a 1 tinta (negro). Para la impresión de las cajas de cada módulo se entregará un original electrónico. Se deberá presentar prueba digital b/n y muestra impresa para Vo. Bo.

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

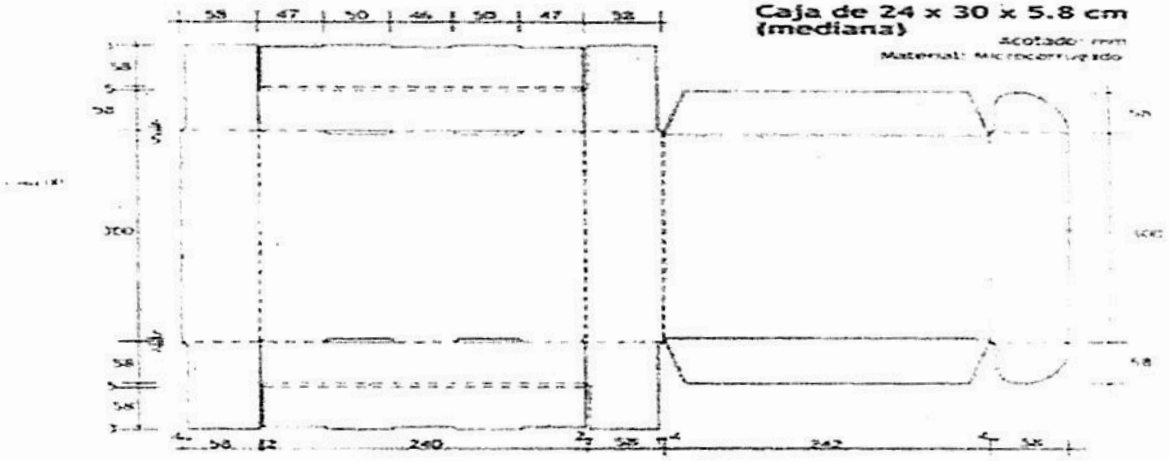

Sellado del empaque

Las cajas de cartón microcorrugado, después de la integración, deberán ir selladas con una etiqueta con las siguientes características:

Etiqueta

Medida: Circular de 5 cm de diámetro
Papel: Couché auto adherible
Impresión: 1 tinta (negro)
Leyenda: "Verifique que esté completo el material de este paquete"

CAJAS CONTENEDORAS

Los módulos integrados en caja, deberán ir empacados de 10 en 10 en posición vertical en las cajas contenedoras de cartón corrugado diseñadas para tal efecto.

Las cajas contenedoras deberán llevar en los cuatro costados un rótulo legible que indique: Nombre del módulo, las leyendas "**Educación para la Vida y el Trabajo**", "**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**", "**Producción 2021**", y la del correspondiente número de piezas: "**[*EL NÚMERO*] DE**

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244. Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

PIEZAS"; asimismo, los logos de **SEP** e **INEA**. En dos costados deberá llevar la leyenda: "ESTA CAJA Y SU CONTENIDO SON DE USO EXCLUSIVO DEL INEA, DESTINADOS AL SERVICIO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN QUE ESTE LLEVE A CABO, POR LO QUE CUALQUIER MAL USO QUE SE LE LLEGARÁ A DAR SE SANCIONARÁ AL INFRACTOR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE."

Ejemplo de la distribución de los textos (el diseño puede variar)

Se deberá presentar muestra impresa para Visto Bueno.

Flejado de caja contenedora

Las cajas contenedoras de cartón corrugado, diseñadas para tal efecto, deberán ir flejadas con tres flejes de plástico de media pulgada.

Flejado de caja contenedora

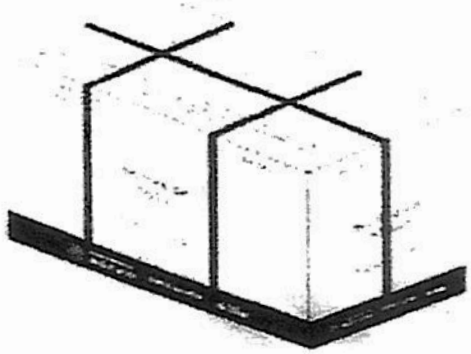

Se conformará y entregará a la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos prueba del módulo integrado y de la caja contenedora para su visto bueno, a partir de lo cual se realizará la revisión de:

- Las características de la bolsa de polietileno
- La integración completa de los materiales autorizados (especificados en cada uno de los títulos)
- Caja contenedora y embalaje

En caso de tener correcciones, estas se realizarán hasta que las pruebas cumplan lo indicado en las especificaciones y archivos entregados.

Una vez que los módulos cumplan con todo lo especificado, la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos emitirá oficio de visto bueno final de impresión y empaque, a efecto de que pueda realizarse la entrega virtual, de manera simultánea se marcara copia de conocimiento a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

Al finalizar el contrato y/o pedido, se devolverá al INEA los originales electrónicos y las pruebas solicitadas. Particularmente, los archivos que hayan sufrido ajustes derivados del proceso.

VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN VIRTUAL DE LOS MÓDULOS

Se podrán realizar entregas virtuales parciales de módulos, previo a dichas entregas deberá notificar por escrito o vía correo electrónico el día, lugar y domicilio, con dos días hábiles de anticipación al titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Jefatura de Almacén, realizará la validación de los módulos concluidos de conformidad a los Vistos Buenos notificados por la titular de la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos, la inspección física se realizará de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Almacén, posteriormente se deberá generar la nota de entrada correspondiente, **con la observación de que los módulos se encuentran bajo nuestro resguardo, hasta el traslado del mismo al Almacén.**

DISTRIBUCIÓN

El servicio de distribución se realizará conforme a las órdenes de suministro (anexo A) las cuales tendrán firma autógrafa de la Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ésta nos enviará las ordenes de suministro por oficio y éste contará con 15 días naturales contados a partir de la fecha de notificación para realizar la entrega en los domicilios de los almacenes especificados en el ANEXO B, se podrá especificar hasta cuatro domicilios de almacenes alternos por entidad federativa, si así se requieren, sin que esto ocasione costo adicional para el Instituto.

En caso de que los responsables de los almacenes estatales notifiquen al prestador del servicio que no cuentan con la capacidad de recepción de los materiales enlistados en las ordenes de suministro, este deberá notificar al Supervisor del Contrato para realizar las acciones necesarias y en su caso la reprogramación de la entrega solicitada. La distribución que se solicite para las Direcciones de Áreas Centrales de este Instituto, se realizará sin costo, se podrán realizar entregas parciales en los almacenes, sin embargo, la distribución se tendrá por cumplimentada hasta la entrega total de la orden de distribución.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

Se entregará en los almacenes estatales, conforme a las especificaciones de las órdenes de suministro de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 hrs., en los domicilios enlistados en el ANEXO B.

Personal del almacén estatal realizará una revisión de diez o más ejemplares de los módulos por millar entregado. En caso de existir faltantes se hará la devolución total del lote en el que se encuentre la diferencia, en el caso de lotes menores al millar se revisarán cinco ejemplares.

La transportación, maniobra de carga y descarga de los módulos y diversos materiales en el lugar de entrega serán a nuestro cargo y deberán quedar estibadas a entera satisfacción del Jefe del Almacén destino, el cual sellará y firmará la remisión para que ampare los materiales didácticos entregados el mismo día en el que se realice la recepción de los mismos.

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de estimarlo procedente nos podrá acompañar a los almacenes estatales a efecto de supervisar la correcta distribución de los módulos concluidos.

Una vez recibido los módulos, el almacén estatal contará con 10 días hábiles para la inspección y verificación de dicho material, si posterior a dicha recepción se detectara material dañado el INEA hará la documentación respectiva y nos notificará dicha situación, para que en caso de proceder se realice la reposición del mismo.

FORMA DE PAGO

Para el concepto de servicio de impresión de módulos, se podrán realizar pagos parciales de conformidad a las entregas totales (tirajes completos) de módulos registradas en el Departamento de Almacén y el pago se realizará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampare los módulos concluidos, (solo impresión) previa entrega virtual total de los módulos indicados en el presente anexo y oficio de liberación de pago signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y/o el titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

El importe del servicio de distribución quedará definido en cada orden de suministro, considerando que para determinar el importe será necesario contar con la cantidad de módulos a enviar, así como el destino final de los mismos, para este efecto se tomará como base el precio unitario cotizado.

El pago por del concepto de distribución se realizará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, mediante oficio de liberación de pago, previa entrega de los materiales, lo cual será validado con copia fotostática de la remisión con la cual se entregaron los módulos solicitados.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

El supervisor del contrato y/o pedido será el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el administrador el titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Funciones del Administrador: responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas.

Funciones del Supervisor: responsable de interactuar con el Administrador y nosotros, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales del servicio.

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 **www.iepsa.gob.mx**

PENAS CONVENCIONALES
En el caso de incumplimiento en el inicio de la prestación de los servicios al INEA, se procederá a pagar la pena convencional conforme al 1% del monto total del contrato por cada día natural de atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del instrumento jurídico.

DEDUCTIVA
Por atraso en la entrega de los módulos se nos aplicará una deductiva del 1% del precio unitario del módulo correspondiente por cada día natural de atraso.

Asimismo, se nos aplicará una deductiva del 1% del precio unitario de cada módulo, en el caso de material didáctico que se entregue de manera deficiente, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico.

Las penas a nuestro cargo, en ningún caso excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

Quedaremos obligados ante el INEA a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurramos, en los términos señalados en el instrumento jurídico respectivo y en la legislación, aplicables.

VIGENCIA DEL SERVICIO
El inicio de la prestación del servicio será a partir de la entrega de los archivos digitales electrónicos y conforme a los tiempos establecidos en este anexo para los conceptos de impresión.

VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:
La vigencia del servicio será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

TIEMPO DE PRODUCCIÓN POR TÍTULO
35 días hábiles a partir del Visto Bueno.

TIEMPO DE DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS
10 días naturales a partir de la notificación de la orden de suministro.

A T E N T A M E N T E

LCDA. AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL DE IMPRESORA
Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.

Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830
Conmutador: 5970-2600 www.iepsa.gob.mx

APENDICE A

El presente apéndice forma parte integral del Anexo Técnico para la "Elaboración y distribución de módulos del Modelo de Educación para la vida y el Trabajo MEVyT Hispanohablante, e Indígena Bilingüe (Incluye en su caso, pre-prensa, impresión, integración, empaque, embalaje), mismo que detalla las actividades que realizará cada uno de los Administradores del pedido respectivo, así como los supervisores del mismo, cada uno en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el Manual General de Organización del INEA 2020.

ADMINISTRADORES DEL PEDIDO

Cecilia Orozco López, Titular de Dirección Académica, quien de conformidad con el Manual de Organización del INEA 2020, numeral 1.1 particularmente punto 2 el cual a la letra señala " Elaborar, y actualizar, los métodos, contenidos, materiales, módulos, cursos, recursos didácticos, proyectos, estrategias para las diversas modalidades y medios de atención educativa", así como el numeral 11 el cual señala "Realizar el diseño gráfico, la coordinación editorial y la supervisión de la calidad de impresión y publicación de los contenidos, módulos, materiales, cursos y apoyos didácticos relacionados con la aplicación de los modelos educativos y los de formación de figuras institucionales y solidarias que participan en los servicios educativos, bajo los medios y modalidades aplicables.

Gerardo Molina Álvarez, Titular de la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, quien de conformidad con el Manual de Organización del INEA 2020, numeral 1.2 particularmente el punto 10 el cual a la letra señala "Formular la estimación de la demanda de módulos educativos y su asignación por Entidad, con base en las metas institucionales anuales y el desempeño de las Unidades de Operación e Institutos Estatales", así como el numeral 22 el cual señala "Definir y proponer estrategias diferenciadas para cumplir con las metas de los programas y proyectos educativos a cargo de los Institutos Estatales, Unidades de Operación y de Oficinas Centrales, orientando la programación de recursos humanos, materiales, financieros en conjunto con la Unidad de Administración y Finanzas de forma eficaz y eficiente".

SUPERVISORES DEL PEDIDO

Norma Greta Sánchez Muñoz, Titular de la Subdirección de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos quien de conformidad con el Manual de Organización del INEA 2020, numeral 1.1, sub punto 1.1.4, particularmente el punto 5 el cual a la letra señala, "Coordinar la realización de los procesos de diseño gráfico y multimedia, así como de revisión y corrección de estilo para los materiales educativos", así como el numeral 11 "Supervisar la impresión de los materiales para garantizar que tengan la calidad requerida, en coordinación con las áreas de la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación y de la Unidad de Administración y Finanzas, involucradas en su planeación y adquisición", numeral 12, el cual señala "Proporcionar asistencia técnica en los procesos de adquisiciones de materiales educativos", numeral 16 el cual señala "Realizar actualizaciones del diseño de módulos que integran el esquema curricular del MEVyT".

México 2021 Año de la Independencia

En el punto específico de las "Condiciones del servicio" "EL PRESTADOR", deberá de considerar que transcurrido el tiempo establecido para cada una de las etapas del anexo técnico y conforme al Procedimiento de Seguimiento a la Impresión de Módulos para Población Hispanohablante e Indígena y de no existir pronunciamiento por la Subdirección de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos, se podrá tener por validada la etapa y se podrá continuar con el proceso.

Luis López Acle, Titular de la Subdirección de Prospectiva y Seguimiento, quien de conformidad con el Manual de Organización del INEA 2020, numeral 1.2, sub punto 1.2.1, particularmente el punto 5 el cual a la letra señala, "Supervisar que se desarrolle un instrumento metodológico para determinar la necesidad institucional de módulos educativos como un medio eficaz y eficiente", así como el numeral 6 el cual señala "Definir la demanda en base a estimaciones de los módulos educativos y material didáctico, de conformidad con las metas de educación para los adultos establecidas a los Institutos Estatales y Unidades de Operación.

Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación y Administrador del Pedido

Cecilia Orozco López
Directora Académica y Administradora del pedido

Luis López Acle
Subdirector de Prospectiva y Seguimiento y Supervisor del pedido

Norma Greta Sánchez Muñoz
Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos y Supervisora del Pedido

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del apéndice A del anexo técnico para la prestación del "Servicio de Elaboración y Distribución de Módulos del Modelo de Educación para la vida y el trabajo MEVyT Hispanohablante e Indígena Bilingüe, (incluye preprensa, impresión, integración, empaque, embalaje, distribución)".

México 2021 Año de la Independencia

ORDEN DE SUMINISTRO

EDUCACIÓN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

FO-CON-01

DATOS DE SALIDA:		No. de Contrato:	
Proveedor:		No. de Orden de Suministro:	
Domicilio:		Fecha:	
Teléfono :		No. de procedimiento:	
Fax:		Domicilio de entrega:	
Correo electrónico:			

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
OBSERVACIONES:			SUMA		SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECIBIDO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EDUCACIÓN | INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

DIRECCIONES DE LOS ALMACENES DE LAS UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES

No.	ESTADO	DIRECCIÓN DEL ALMACÉN	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TELÉFONO	OFIICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	TELÉFONO	RESPONSABLE DE ALMACÉN	TELÉFONO
1	AGUASCALIENTES	AV. MIGUEL DE LA MADRID No. 402, COL. BENIGNO CHÁVEZ MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, C. P. 29909, AGUASCALIENTES, AGS.	VÍCTOR MANUEL MEDINA GÓMEZ	44 9916 2297 EXT. 2716	FRANCISCO JAVIER VELA MARTÍNEZ	44 9916 2302 EXT. 2744	JOSE ALFREDO ESPARZA VARELA	44 9965 1077
2	BAJA CALIFORNIA	CALLE JUCHIPILA Y CAÑITAS LOCAL 2, COL. ZACATECAS, C.P. 21090, MEXICALI, B.C.	IRMA AURORA ARAIZA FLORES	68 6557 1618 EXT. 522	ANA EMILIA VELA MONGE	68 6557 1617 EXT. 532		
3	BAJA CALIFORNIA SUR	MANUEL MÁRQUEZ DE LEÓNNo. 666, ENTRE GÓMEZ FARIAS E IGNACIO ALTAMIRANO, C.P. 23000, COL. CENTRO, LA PAZ, B.C.S.	FRANCISCO MARTÍN ACEVEDO BURGOIN	61 2122 7997 EXT. 506	FRANK AGUILAR BAEZA	61 2122 8233 EXT. 507	PAULA MIRANDA MARTÍNEZ	61 2122 8233 EXT. 507
4	CAMPECHE	CALLE 12 ENTRE PÍPILA Y ABASOLO No. 355-A, COL. BARRIO SAN ROMAN, C.P. 24040, CAMPECHE, CAMP.	JOSÉ ANTONIO CHABLE POLANCO	98 1816 6034 EXT. 504	JAVIER DURÁN PACHECO	98 1816 0308 EXT. 1021	ELIZABETH GARMA PUCH	98 1813 9492
5	COAHUILA	CALLE 3RA. No. 156, COL. SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS, ENTRE LA CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y CARRETERA 57 Y BOULEVARD FUNDADOR, ENTRADA PARQUE COLOSIO, C.P. 25210, SALTILLO, COAH,	JOSÉ ARTURO GARCÍA RAMÍREZ	84 4438 6900 EXT. 2020	CRISTOBAL ALCOCER HERNÁNDEZ	84 4438 6900 EXT. 2017	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VAQUERA	84 4439 0900
6	COLIMA	AV. TECOMAN No. 631, PERPENDICULAR A AV. GONZALO SANDOBAL Y SUCHITLAN, COLONOA LUIS DONALDO COLOSIO, C.P. 28060, COLIMA, COL.	FRANCISCO MONTES FUENTES	31 2312 4760 EXT. 513	JESSÚS ALBERTO FUENTES ESPINOSA	31 12313 4668 EXT. 519	JESSÚS ALBERTO FUENTES ESPINOSA	31 2307 5300
7	CHIAPAS	8va. PONIENTE SUR No. 1543, ENTRE 14 Y 15 SUR, BARRIO SAN FRANCISCO, COL. CENTRO, C.P. 29066, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	FANCY BEATRIZ TORRES QUEVEDO	96 1613 7134	JORGE LUIS DOMÍNGUEZ LÓPEZ	96 1612 8211	ABRAHAM GÓMEZ HERNÁNDEZ	96 1331 0722
8	CHIHUAHUA	CALLE JOSÉ ELIGIO MUÑOZ No. 1910, COL. SANTO NIÑO, C.P. 31320, CHIHUAHUA, CHIH.	DIVELY LIZET SALAZAR HERNÁNDEZ	61 4413 9301 EXT. 507	ARTURO MARTÍNEZ VILLELA	61 4413 9300 EXT. 524	RICARDO GARCÍA AGUILAR	61 4411 8754
9	CIUDAD DE MÉXICO	JOSÉ INDELICATO O INDEPENDENCIA No. 13, COL. PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C. P. 09110, CIUDAD DE MÉXICO.	JOSÉ AURELIANO PÉREZ HERRERA	55 5211 0822 EXT. 509	CARLOS ALBERTO ESCALANTE OSEGUERA	55 5211 0824 EXT. 596	CARLOS ALBERTO ESCALANTE OSEGUERA	55 5211 0824 EXT. 596
10	DURANGO	CALLE CONSUELO PERÉZ GAVILÁN No. 503, COL. SANTA FE, C.P. 34240, DURANGO, DGO.	ANTONIO MARTÍNEZ NEVAREZ	61 8827 5917	LUIS GERARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	61 8817 0302	LUIS GERARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	61 8817 0302
11	GUANAJUATO	CALLE OMEGA No. 302, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, ENTRE GAMA Y OMEGA, MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO.	VICTOR HUGO GARCÍA BARRON	46 1615 7382	LUIS DEMETRIO IBARRA CAPETILLO	47 7148 1260 EXT. 5228	FRANCISCO NERI ZUÑIGA	47 7962 3316
12	GUERRERO	CALLE PRIVADA DE INSURGENTES No. 6 BIS, COL. FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS, C.P. 39017, CHILPANCINGO, GRO.	JUAN RAMÍREZ NAVARRETE	74 7472 7186 EXT. 522	GERARDO VARGAS GUZMÁN	74 7471 0708 EXT. 526	TADEO PAVÓN GALLARDO	74 7471 3267

13	HIDALGO	CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN SIN NÚMERO, COL. SAN JUAN TILCUAHUTLA, C.P. 42160, MUNICIPIO SAN AGUSTIN TLAXIACA, PACHUCA, HGO.	MARIBEL RODRÍGUEZ RIVERA	77 1713 5043	PENDIENTE		EDER ROMÁN ENRIQUEZ ISLAS	77 1713 5043
14	JALISCO	CALLE 14 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 3 No. 2395, ZONA INDUSTRIAL DE GUADALAJARA, C.P. 44940, GUADALAJARA, JAL.	JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ ORTEGA	33 3030 4350	DAVID JOSAFAT LÓPEZ POLANCO	33 3030 9522	CARLOS MÁRQUEZ AMBRIZ	33 3030 9520
15	MÉXICO	CALLE MACUACA No. 3SAN MATEO OXTOTITLAN, COL. NUEVA OXTOTITLAN, C.P. 50100, TOLUCA, EDO. DE MEX.	PENDIENTE		VERÓNICA MANJARREZ CEJUDO	72 2278 3060	CORINA LIZETH PASTOR PERALTA	72 2278 3048 EXT. 1041
16	MICHOACÁN	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No. 7106, COL. TINIJARO, C.P. 58337, MORELIA, MICH.	OCTAVIO GONZÁLEZ SUARES	44 3326 2002	ENRIQUE MARTÍN GÓMEZ	44 3326 2099 EXT. 520	ENRIQUE MARTÍN GÓMEZ	44 3326 2099 EXT. 520
17	MORELOS	AV. JUNTO AL RIO No.21, FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO, TEMIXCO,MORELOS, C.P. 62584	ENRIQUE PLATA BUSTOS	77 7326 3613	ANDRES ALARCON RAMÍREZ	77 7326 3613 EXT. 537	JOSÉ BERRUECOS MIRANDA	77 7326 3613 EXT. 565
18	NAYARIT	CALLE SABINO No.243, COL. LABORES DE GODINEZ, C.P. 63180, TEPIC, NAY.	LIZETH DEL ROCIO NÚÑEZ ORTEGA	31 1217 9436	ANGÉLICS MARÍA GUADALUPE GARCÍA LOERA	31 1217 9436 EXT.108	JESÚS ESTEPHENS	31 1217 9436 EXT.108
19	NUEVO LEÓN	PLATÓN SÁNCHEZ No. 243 NORTE ESQUINA CON RUPERTO MARTÍNEZ, COL. CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.	JUAN CARLOS VANOYE	81 8342 0895	SERGIO GÓMEZ LEÓN	81 8191 1942	SERGIO GÓMEZ LEÓN	81 8191 1942
20	OAXACA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 3, COL. BARRIO SAN MIGUEL 2da. SECCIÓN MUNICIPIO TLALIXTAC DE CABRERA,C.P. 68270, OAXACA, OAX.	JAVIER ITURBIDE REYES	95 1132 7018 EXT. 508	RUBÉN ARAFAT SILVA BAÑOS	95 1502 1490 EXT. 511	JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ FUENTE	95 1143 8812
21	PUEBLA	CALLE AQUILES SERDAN No. 416, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN BODEGA 3, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.	GEMA IBAÑEZ FLORES	22 2211 9180 EXT. 107	EDUARDO KURI ORTEGA	22 2211 9180 EXT. 183	GUILLERMO MUÑOZ OLMOS	22 2234 3426
22	QUERÉTARO	CARRETERA MÉXICO-QUERÉTARO Km. 201.5 EL MARQUEZ, QUERÉTARO EURO BUSINESS PARK BODEGA 105, C.P. 76240, QUERÉTARO. QRO.	JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ	44 2213 8371 EXT.504	ISRAEL HANOCH LÓPEZ GARCÍA	44 2213 5778 EXT. 501	ISRAEL HANOCH LÓPEZ GARCÍA	44 2213 5778 EXT. 501
23	QUINTANA ROO	AV. FRANCISCO I. MADERO No. 197, ENTRE CRISTOBAL COLÓN Y MAHATMA GANDHI, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q.ROO	ALBA NELLY DELFIN BARRIOS	98 3832 1029	EDUARDO KARIM CEL PÉREZ	98 3832 3101 EXT. 527		
24	SAN LUIS POTOSÍ	PERIFERICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORIN No. 1145, COL. FRACCIONAMIENTO LA ANGOSTURA, C.P. 78117, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	MARIBEL GONZÁLEZ FLORES	44 4817 2490 EXT. 2	SAÚL MEDINA CAZARES	44 4817 2490 EXT. 1 Y 2	JULIÁN MARTÍNEZ CARRANZA	44 4815 3600
25	SINALOA	BOULEVARD ENRIQUE FELIX CASTRO No.2343, COL. INFONAVIT HUMAYA, C.P. 80059, CULIACAN, SIN.	VÍCTOR JESÚS IBARRA FELIX	66 7715 0332 EXT. 503	RUFINO ESPINOSA ANGULO	66 7715 0332 EXT. 518	SAMUEL JAIMES FIGUEROA	66 7715 3755 EXT. 534
26	SONORA	CALLE BOULEVARD QUIROGA ESQUINA RAMÓN VELARDE SIN NÚMERO, COL. EL LLANO, C.P. 83210, HERMOSILLO, SON.	ALEJANDRO TORRES PRECIADO	66 2214 7039	MARTIN ERNESTO MARTÍNEZ ROMERO	66 2210 0897	RAFAEL MARTIN FELIX GRIEGO	66 22151881 EXT. 530

27	TABASCO	PROLONGACIÓN PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA SIN NÚMERO, EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ SALOYA 2da. CECCIÓN NACAJUCA, TAB. C.P. 86245	GABRIEL ANGULO ALPUIN	99 3351 0035	PATRICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	99 3351 0062 EXT. 524	REINA ISABEL CORDOVA MADRIGAL	99 3353 3299
28	TAMAULIPAS	CALLE MARTIRES DE CANANEA No. 1836, COL. OBRERA, C.P. 87090, CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	ADRIAN RAMÍREZ MAYA	83 4318 5900 EXT. 512	LINO GARCÍA GÓMEZ	83 4318 5900 EXT. 529	JUAN MANUEL CAMPOS GONZÁLEZ	83 4318 5900 EXT. 529
29	TLAXCALA	AV. 5 DE MAYONo. 1-A ESQUINA POPOCATEPETL, COL. PREDIO LA MEZA, C.P. 90105, SANTA MÁRÍA IXTULCO, TLAXCALA, TLAX.	JESÚS JOSÉ PAYAN CRUZ	24 6462 3577 EXT. 504	FELIPE SÁNCHEZ DELGADILLO	24 6462 3577 EXT. 512	OSCAR MELENDEZ GALICIA	24 6462 3577 EXT. 526
30	VERACRUZ	CARLOS HERMINIO CABAÑAS No. 121, COL. RAFAEL LUCIO, C.P. 91210, JALAPA, VER.	ANDRES HERNÁNDEZ CANCELA	22 8814 7031	RAFAEL PÉREZ TÉCZON	22 8840 1935	CARLOS ARTURO BLANCO PORTILLA	22 8815 6150
31	YUCATÁN	CALLE 73 No. 457 LETRA A ENTRE 42 Y 44, COL. CENTRO, C.P. 97000, MERIDA, YUC.	BERTHA ELENA TREJE GÓMEZ	99 9924 3957 EXT. 504	OSCAR PECH AGUILAR	99 9923 8376 EXT. 510	GERARDO POOT CHAN	99 9923 4529
32	ZACATECAS	ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA No. 230, COL. BUENOS AIRES, C.P. 98057, ZACATECS, ZAC.	CÉSAR ANTONIO SÁNCHEZ BARAJAS	49 2924 2366 EXT.511	PAULO CÉSAR CASTRELLÓN ESQUIVEL	49 2924 4679 EXT. 514	ERICK VALTIERRA VILLALOBOS	49 2927 6562